



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (CIUDAD REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NÚM. 9/2018

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado
D. José Sánchez-Maroto Caba
D^a. Carmen Beatriz Alcolea López
D. Alfonso Manuel López-Villalta Fernández-Pacheco

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 17:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente plantea la declaración de urgencia de:

a) Solicitud de bonificación tributaria que formula “FUTURCAR, S.A.”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia, incluyéndose en el orden del día para su debate y votación.

b) Despacho oficial y comunicaciones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia, incluyéndose en el orden del día para su debate y votación.



Se tratan los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

9,01. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 31 de julio y el 28 de agosto de 2018.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

9,02. Propuesta de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Al objeto de mejorar la labor de vigilancia y actuación para la erradicación de la práctica del botellón incívico en Manzanares, especialmente en aquellas zonas señaladas por la propia Ordenanza como lugares que se caractericen por la afluencia de menores o la presencia de niñas/os y adolescentes, desde esta Concejalía de

Seguridad Ciudadana asesorada por la Jefatura de la Policía Local, propone la siguiente modificación de la Ordenanza.

Se trata de AÑADIR un nuevo punto d) al apartado 2 del artículo 20 bis.- Botellón Incívico, con el siguiente texto:

“d) En los supuestos recogidos en los apartados a), b) y c), los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente las bebidas, los envases o los demás elementos objeto de las prohibiciones, así como los materiales o los medios empleados. Las bebidas alcohólicas y los alimentos intervenidos podrán ser destruidos inmediatamente por razones higiénico-sanitarias.

Tratándose las personas infractoras de menores de edad, se practicarán las diligencias necesarias para comprobar si concurren indiciariamente las circunstancias previstas en el apartado 1 del artículo 27 de la presente Ordenanza, al objeto de proceder también a su denuncia.

Para garantizar la salud de las personas afectadas, así como para evitar molestias graves a los ciudadanos y ciudadanas, los agentes de la autoridad, cuando proceda, podrán acompañar a las personas en estado de embriaguez a los servicios de salud o de atención social correspondientes.”

La modificación propuesta viene a mejorar y a dar garantía jurídica a las actuaciones que pudieran llevar a cabo los Agentes de la Autoridad para frenar la práctica del botellón incívico, y otras actitudes que atentan contra los espacios públicos y las normas de convivencia ciudadana.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes.

Sin perjuicio de los Bandos de la Alcaldía-Presidencia, la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos se materializa a través de las Ordenanzas y Reglamentos.

El órgano municipal competente para su aprobación, según lo establecido en el artículo 22.2.d) LBRL, es el Pleno del Ayuntamiento y no se requiere una mayoría cualificada para adoptar dicho acuerdo, salvo en el caso de aprobación del Reglamento Orgánico de la Corporación, que requerirá mayoría absoluta del Pleno.

La aprobación se ajustará al siguiente procedimiento (artículo 49 LBRL):

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

De conformidad con el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede omitirse la consulta pública regulada en el artículo 133.1 de dicha Ley.

La modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LBRL (quince días hábiles).

No existe inconveniente jurídico para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y, del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana, en cuanto a añadir un nuevo punto d) al apartado 2 del artículo 20 bis.- Botellón Incívico, con el siguiente texto:

“d) En los supuestos recogidos en los apartados a), b) y c), los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente las bebidas, los envases o los demás elementos objeto de las prohibiciones, así como los materiales o los medios empleados. Las bebidas alcohólicas y los alimentos intervenidos podrán ser destruidos inmediatamente por razones higiénico-sanitarias.

Tratándose las personas infractoras de menores de edad, se practicarán las diligencias necesarias para comprobar si concurren indiciariamente las circunstancias previstas en el apartado 1 del artículo 27 de la presente Ordenanza, al objeto de proceder también a su denuncia.

Para garantizar la salud de las personas afectadas, así como para evitar molestias graves a los ciudadanos y ciudadanas, los agentes de la autoridad, cuando proceda, podrán acompañar a las personas en estado de embriaguez a los servicios de salud o de atención social correspondientes.”

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En primer lugar, como proponente de esta propuesta de modificación, decir que desde el Equipo de Gobierno igual que en Equipos de Gobierno anteriores, tenemos cierta preocupación por la persistencia del botellón incívico en determinadas zonas de Manzanares, especialmente en la zona del Gran Teatro, para lo cual hemos estado haciendo un esfuerzo de un mayor control y vigilancia, sin embargo ese esfuerzo de mayor control y vigilancia ha traído como efecto por un lado un mayor número de sanciones a las personas que practican este botellón, pero la verdad es que no hemos sido capaces hasta ahora de erradicarlo. Y es ya un asunto que consideramos que no podíamos consentir que se siguiera produciendo y que deberíamos tomar iniciativas para tratar de conseguir su erradicación.

En ese sentido, tras un estudio que se ha hecho desde la jefatura de la Policía Local se entendió que uno de los primeros pasos que debíamos dar era modificar la Ordenanza para ampliarla y darnos de una mayor capacidad de adaptación desde la Policía Local y una mayor garantía jurídica a la hora de la actuación para tratar de erradicar este botellón incívico.

En base a ello, la Policía Local tras analizar diversas ordenanzas de otros municipios lo ha considerado necesario y se trae esta propuesta sobre la capacidad que tendrían a partir de ahora los agentes de la autoridad para retirar o intervenir cautelarmente las bebidas, envases o demás elementos objeto de prohibiciones y así, en su caso, si fuera necesario por razones higiénico-sanitarias, proceder a su destrucción. También se da la capacidad para en caso de que los infractores pudieran ser personas menores de edad pues para poder hacer en su momento las diligencias necesarias ante quienes les hayan suministrado estas bebidas alcohólicas y también la capacidad para en base a razones de seguridad y salud pública, pues poder conducir a las personas que se encuentren en determinado estado de embriaguez o en determinado estado de desamparo, por decirlo de alguna manera, pues poder entregarlo a los servicios de salud para su atención.

En definitiva, lo que estamos tratando con esta propuesta es de tratar de poner freno a una actividad que es contraria a la Ordenanza de convivencia ciudadana, que se viene arrastrando desde muchos años y que a pesar de los esfuerzos que hasta ahora se están haciendo desde la Policía Local pues vemos que son insuficientes y por eso tratamos mediante esta modificación y mediante las intervenciones que se harán también mediante políticas de intervención social y de mediación, pues tratar de erradicar esta práctica incívica en el centro de Manzanares para así tratar de que el centro de Manzanares pues deje de ser en algunos momentos un espectáculo que no es reconfortante, que daña la imagen de la ciudad y que daña la convivencia.

Por lo tanto, espero que el resto de Grupos municipales pues compartan este objetivo y voten favorablemente a la propuesta que se les trae a consideración en este Pleno.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar la propuesta que se nos trae encima de la mesa.

El Sr. Ramírez dice que es una preocupación de este Equipo de Gobierno y del anterior, evidentemente no me gustaría dejar la oportunidad de recordar que todos los Grupos de la oposición también hemos traído a este Pleno en alguna ocasión y por lo tanto creo que coincidimos todos en esta necesidad.

Planteamos que es una revisión, una modificación puntual, que pone de manifiesto que habiéndolo reclamado durante todo lo que llevamos de legislatura cuando llega el momento en el que

hay una voluntad política más positiva hacia este tipo de modificaciones, se puede hacer, y por lo tanto quiero dejar en el ambiente la idea de que es una preocupación general de todos y que por lo tanto la vamos a apoyar.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros, desde nuestro Grupo, Asamblea Ciudadana, hemos analizado la propuesta de modificación de la Ordenanza de protección de bienes públicos y mantenimiento de la convivencia ciudadana en su artículo referente al botellón incívico, pero antes de tomar posición en este Pleno nos gustaría que nos aclararan y que se nos resuelvan algunas dudas al respecto.

La modificación propuesta se centra en las actuaciones, en las competencias y en las garantías jurídicas de la Policía Local y por ello nos gustaría saber cuáles son las limitaciones legales que con la redacción actual de la Ordenanza tiene la Policía Local para ejercer sus funciones de control y sanción en cuanto a la intervención de bebidas de personas en estado de embriaguez.

Nos gustaría que se nos dijera también el protocolo que se utiliza en estos casos y cuáles van a ser las circunstancias concretas y si ese acompañamiento sería conjunto con la presencia de servicios médicos de urgencia.

En cualquier caso, esta modificación de la Ordenanza tenemos que decir que nos parece insuficiente para regular el fenómeno del botellón. La actual Ordenanza aunque de una manera breve y poco exhaustiva prohíbe y sanciona la práctica de lo que se denomina el botellón incívico y desde la Asamblea Ciudadana preguntamos también si el botellón que se practica en Manzanares principalmente entra o no en esa definición de incívico.

Cualquier vecino/a de nuestro pueblo sabe y ha visto que este botellón se celebra en espacios como el Calicanto, como la zona de la Vega del Azuer, como la Isla Verde, el parterre del río, en el Gran Teatro, en la calle Víctimas del Terrorismo. Es decir, en zonas residenciales y habitadas. Además se realiza esta práctica hasta altas horas de la madrugada, lo que genera molestias a los vecinos/as de la zona, genera gran cantidad de residuos y genera ruidos y también provoca suciedad por orines. Además hay presencia de menores consumiendo bebidas alcohólicas.

Por lo que ante esta realidad también nos gustaría saber cuántas actuaciones preventivas y denuncias sobre estos hechos ha interpuesto la Policía Local en los últimos años por infracciones referentes al botellón incívico, recogidas en la actual Ordenanza.

Y otra duda que nos gustaría resolver es saber qué medios pone el Ayuntamiento para contribuir a que el botellón que se practica en Manzanares será más cívico, si en algún momento se ha dispuesto a incrementar el número y la cercanía de contenedores de basura en las zonas del botellón, si se ha planteado la instalación de algún urinario público en estas zonas, si la identificación de menores consumiendo alcohol ha sido frecuente, si existe un control continuado sobre las tiendas donde se vende alcohol y se publicitan los lotes del botellón para evitar y sancionar su venta a menores y si se ha hecho el control de impacto de ruidos que sufren los vecinos y vecinas de las viviendas cercanas.

Nos gustaría antes de tomar la posición que nos aclararan un poco estas cuestiones.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros también le vamos a formular esa pregunta al Sr. Ramírez porque precisamente ha sido él quien ha hecho referencia al

botellón incívico, ¿le parece cívico el botellón que se celebra en la zona del río?. Hay muchos vecinos de esta zona que están siguiendo el Pleno y estoy seguro que tienen muchísimo interés en conocer cuál es su opinión y cuál es su calificación respecto a ello.

Nosotros vamos a estar de acuerdo con esta propuesta y además nos alegramos de que el Equipo de Gobierno vaya tomando conciencia, aunque sea al final casi de la legislatura, de las molestias que supone especialmente para los vecinos que lo padecen, permitir el consumo de alcohol en la vía pública. Estamos hablando lógicamente fuera de los establecimientos autorizados.

Nos alegramos de que tomen conciencia de la deplorable imagen que se ofrece de Manzanares tolerando estos comportamientos que a todas luces o por lo menos para nosotros son incívicos y también nos alegramos que se den cuenta de lo perjudicial que resulta para nuestros jóvenes el consumo descontrolado de bebidas alcohólicas y que además ponen en grave riesgo su salud. También agradecemos a los ciudadanos que se han personado en este Salón reclamando que se tomen estas medidas por su valentía y decisión.

La Ordenanza que se modifica con esta propuesta regula la convivencia ciudadana y sin ningún género de duda la convivencia se ve alterada por los actos vandálicos que soportamos muchos vecinos de Manzanares en las inmediaciones de nuestros domicilios a consecuencia de esa ingesta de alcohol en la calle. No es extraño amanecer un domingo en Manzanares con farolas rotas, contenedores incendiados, botellas de cristal reventadas en los parques infantiles o columpios y toboganes literalmente descuartizados y un largo etcétera. Y la verdad es que no es para sentirse orgulloso de estos comportamientos, nadie lo estamos, y no nos gusta hablar así de nuestro pueblo ni nos gusta que pasen estas cosas y tener que contarlas, pero es una realidad que no cambiará mientras miremos hacia otro lado y a la que hay que hacer frente con medidas y actuaciones para corregirla.

Las ordenanzas para actuar existen, las herramientas también, ahora solo hace falta que se utilicen de forma adecuada, de nada servirá adoptar aquí un acuerdo para mejorar esta situación y que después se quede solamente en el papel porque no se apliquen en la calle y es que desgraciadamente nosotros sabemos mucho de esto. Algunos de los Concejales que nos sentamos hoy aquí en esta bancada hemos liderado la lucha por erradicar el consumo de alcohol en la calle cuando desemboca en conductas incívicas y descontroladas como consecuencia del abuso del mismo y debido a la indiferencia del Ayuntamiento, siendo usted Sr. Nieva en aquella época Concejale de seguridad ciudadana si mal no recuerdo, tuvimos que acudir al Defensor del Pueblo reclamando amparo para resolver ese problema y acudimos a él con un buen dossier de escritos, de videos, de fotografías, para mostrarle la situación en la que se encontraba el Parque de Miguel Ángel Blanco y el Defensor del Pueblo no solamente admitió nuestra queja sino que además nos dio la razón. Este problema lo padecemos en primera persona y es cierto que nos vimos totalmente desprotegidos por lo que empatizamos completamente con los vecinos que reclaman una actuación por parte del Ayuntamiento para poner fin a estas situaciones y por supuesto la vamos a apoyar.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Agradecer el apoyo manifestado por la gran mayoría de los Grupos, Asamblea Ciudadana todavía no se ha manifestado en un sentido o en otro. Por supuesto decirle al Sr. Romero-Nieva que compartimos que la preocupación sea de todos y desde luego quería explicarle a la Sra. Real porque creo que el Grupo de Asamblea Ciudadana no ha querido entender la propuesta que traemos hoy o lo que ha querido es desvirtuarla de manera intencionada y llevarse el debate a donde a ella le interesaba, hablando de un botellón del que no se hablaba en esta propuesta y desde luego yo creo que Sra. Real, el Sr. Ramírez lo ha explicado a la perfección en su primera intervención. Se trata de resolver un problema puntual y que está localizado en el centro de la localidad.

Al respecto de lo que decía la Sra. Sánchez-Maroto, que qué entendemos por el botellón incívico, yo creo que el artículo 20 que es precisamente el que modificamos de la Ordenanza, recoge la definición perfectamente de lo que es el botellón incívico. Dice que está bien que nos preocupemos ahora, no nos preocupamos ahora Sra. Sánchez-Maroto, llevamos ocupándonos y preocupándonos toda la legislatura. Creo que ustedes gobernaron hace poco este pueblo y ustedes tampoco resolvieron ese problema, tampoco lo solucionaron, lo único que se les ocurrió fue poner a patrullar la zona del Gran Teatro a guardias de seguridad privada y eso no se podía hacer, por eso los retiraron.

Decirle que debe ser que se preocupan del botellón cuando están en la oposición y no cuando están en el gobierno, nos gustaría que no lo explicara qué es lo que hicieron desde el gobierno.

Como se ha explicado, claro que cabría como se ha comentado por parte de algunos Grupos, llevar a cabo una reforma de esta Ordenanza más amplia, una revisión más profunda de esta Ordenanza, pero es que el objeto de la modificación que traemos hoy está claramente definido y es modificar, como ya se ha explicado, esta Ordenanza, anexando un nuevo punto al artículo 20 que versa precisamente sobre el botellón incívico, con el fin de dotar de una mayor garantía jurídica a las actuaciones que pudieran llevar a cabo los agentes de la autoridad cuando intervienen en el botellón incívico.

Se trata de añadir un punto que permita a los agentes de la autoridad intervenir y retirar cautelarmente las bebidas alcohólicas que se estén consumiendo de forma no autorizada, así como destruirlas de forma inmediata por razones higiénico-sanitarias.

Desde luego que el fenómeno del botellón genera otros problemas de convivencia, especialmente cuando se producen en plazas y espacios públicos céntricos donde la afluencia de menores, de jóvenes y de niños es masiva. Se ha constatado también que en la mayoría de los casos la sanción no es una medida disuasoria efectiva, por lo tanto este fenómeno del botellón entendemos que requiere cuando menos una doble actuación, por un lado aquella encaminada a la prevención del mismo y otra que iría dirigida a la propia intervención.

En cuanto a la prevención el Ayuntamiento de Manzanares desarrolla distintos programas que pasare a detallar ahora, entre ellos está el programa "Empu-g" y el programa "Menores ni una gota". Pero además de prevenir también debemos intervenir y esta modificación de la Ordenanza lo que hace es dotarnos de más herramientas para poder tener un mayor ámbito de actuación.

Con la regulación y la sanción, decíamos, no se soluciona el problema, lo que nos lleva a realizar programas con el objetivo de intervenir socialmente y educativamente con el fin de prevenir y ofrecer nuevos modelos de ocio nocturno alternativo, implementando la percepción del riesgo de consumo por parte de los jóvenes y también modificando los patrones de consumo, sobre todo en edades muy tempranas, y en este punto creo que merece la pena dar a conocer a la ciudadanía, aunque lo hemos hecho en otras ocasiones, de lo que estamos desarrollando a través del programa "Empu-g". El año pasado destinábamos más de 100.000 euros para la prevención y reducción de las adicciones y llegamos alrededor de 500 jóvenes en la localidad de Manzanares. Lo hemos hecho de manera conjunta y coordinada entre las Concejalías de servicios sociales y juventud.

Tratamos de llegar a todos los jóvenes, tratamos de prevenir estas conductas adictivas y desde luego que lo hacemos con todos los recursos que tenemos disponibles y desde diferentes áreas.

Podemos decir que hemos ido aumentando año a año los recursos que estamos destinando a estos programas y desde luego que no vamos a cesar en hacerlo porque estamos viendo los buenos resultados del mismo, pero el fenómeno del botellón ni es del todo homogéneo ni es en exclusiva el protagonizado por los menores o los jóvenes.

En definitiva, la propuesta que traemos aquí hoy no es precisamente para ese botellón de los menores y de los jóvenes, estamos hablando de otro tipo de botellón que en ocasiones responde a otra tipología ligada a la exclusión social, a la marginación y desde luego a otro tipo de consumos y problemáticas donde ya la prevención llega tarde puesto que se trata de situaciones socialmente cronificadas. En estos casos la intervención y la erradicación del mismo se hace más compleja ya que las sanciones que se interponen o las cámaras de vigilancia no tienen los efectos previstos.

La modificación que traemos hoy viene a dar mayor capacidad de actuación a los agentes en estos casos, ofreciéndoles también mayor garantía jurídica permitiéndoles intervenir y retirar cautelarmente las bebidas alcohólicas que se están consumiendo de forma no autorizada, así como destruirlas de forma inmediata.

Esta medida ha sido estudiada y consensuada con la Policía Local y pretende ser una medida disuasoria, esperamos que con ésta se cumplan los objetivos, con ese fin la traíamos hoy y nosotros vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Comentaba la portavoz del Partido Popular que bienvenidos a la concienciación del Equipo de Gobierno sobre el botellón y claro, quizá aquí hay que hacer un ejercicio de memoria, no histórica porque tampoco estamos hablando de tantos años, porque si la Ordenanza de convivencia recoge un punto específico sobre el botellón incívico fue porque en su momento lo propuso Izquierda Unida.

Ahora lo que hacemos es sobre esa propuesta, mejorarla o por lo menos esa es la opinión que hemos manejado desde la Concejalía de seguridad, para que los agentes de la autoridad puedan tener más capacidad de acción para ver si erradicamos un punto muy preocupante de Manzanares pero también que llegado un momento dado nos sirva para erradicar otros posibles puntos que pudieran salir.

El caso es que efectivamente todos somos conscientes de que hay un problema con el botellón, que tiene múltiples variables, tiene una variable de ocio alternativo, tiene una variable preocupante de menores que empiezan a tomar alcohol de una manera muy prematura y de una manera muy descontrolada. Tiene otras variantes como la presencia de otro tipo de personas de hacer menudeo de droga. Es decir, tiene toda una serie de complejidades que necesita, como bien ha explicado la portavoz del Grupo Socialista, por un lado una intervención social y preventiva que se está haciendo desde diversos programas y desde diversas áreas de este Ayuntamiento, pero también lógicamente tiene que tener una parte normativa para en su caso poder sancionar y poder lógicamente penar aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la convivencia ciudadana, contra el mobiliario público, contra la salubridad pública. Y ese es el objetivo de la modificación de esta Ordenanza.

Yo creo que el botellón necesita de un amplio debate social, empezando por las familias.

Por lo tanto, pedimos que nos apoyen en esta modificación de la Ordenanza, que lo que viene es a juicio de la Concejalía de seguridad, a juicio de la Policía Local y a juicio del Equipo de Gobierno a mejorar las herramientas que dispone este Ayuntamiento para tratar de frenar este botellón incívico.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: El objeto de la modificación que hoy se nos plantea ya se comentó en la Comisión de Asistencia a Pleno, es un objeto muy específico y muy concreto, y por lo tanto es una cuestión puntual.

Lo que ocurre es que tanto por las intervenciones que estamos teniendo como por las respuestas probablemente vamos a proyectar una imagen a los que nos ven y nos escuchan de qué estamos hablando del conjunto del problema del botellón con todas sus variaciones. Lo digo tanto por las aportaciones como por las respuestas porque evidentemente todos los programas de prevención

que se están aplicando no afectan o afectarían en muy poca medida al objeto de esta modificación, que hay que decirlo muy claro, esta modificación lo que pretende es abordar el problema del Gran Teatro y de su entorno, y ahí pues por desgracia son personas que por situaciones personales, sociales, están digamos que en un bucle de situación personal en el que siendo conscientes de lo que nos puedan molestar también somos conscientes de sus dependencias.

Por tanto, no quiero descalificar ninguna intervención en ningún sentido pero sí quisiera hacer hincapié en que efectivamente ampliar el debate podría llevar a la conciencia de los ciudadanos que no somos capaces de abordarlo correctamente porque los ciudadanos van a pensar que hablamos del botellón y que no lo resolvemos.

Reitero el apoyo a esta modificación puntual.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: En la propuesta de modificación nos dice en la exposición de motivos, *“al objeto de mejorar la labor de vigilancia y actuación para la erradicación de la práctica del botellón incívico en Manzanares, especialmente en aquellas zonas señaladas por la propia Ordenanza como lugares que se caractericen por la afluencia de menores o la presencia de niñas/os y adolescentes, desde esta Concejalía de Seguridad Ciudadana asesorada por la Jefatura de la Policía Local, propone la siguiente modificación”*. Entendemos que no solamente al ampliar este artículo 20 es solamente para el Gran Teatro, entendemos que sería ampliado a las zonas donde se realiza el botellón.

En las zonas donde se realiza el botellón hay menores consumiendo y hay también los mismos problemas que hay en el Gran Teatro, y eso lo estamos viendo todos los vecinos. El botellón del Calicanto se ha trasladado ahora a la calle Víctimas del Terrorismo, si eso está claro. El botellón es una cuestión mucho más amplia de poner medidas y recursos, que si no funcionan unos pues habrá que ir cambiando a los que funcionen. Lo que está claro es que a todos nos molesta el botellón y que es un problema que hay que abordar tarde o temprano.

Refiriéndonos a la propuesta de modificación de la Ordenanza en este punto, nosotros creemos que esta modificación aunque pueda tener su fundamento en mejorar la seguridad jurídica de la Policía Local nos parece insuficiente y queremos aportar unas sugerencias, unas reclamaciones a la misma, con lo cual estaremos en contra porque queremos aportar unas sugerencias o reclamaciones en el período de exposición.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No he preguntado que qué entienden por botellón incívico, he preguntado que si el botellón de la zona del río le parece al Sr. Ramírez, cívico o incívico. Sé perfectamente lo que es un botellón incívico y lo mejor para conocer el botellón y saber qué es lo que es, es tenerlo en la puerta de tu casa, eso es lo mejor, así que a mí no me tiene que contar nadie lo que es el botellón y lo que se padece porque lo he tenido en la puerta de mi casa durante años. Y trasladar el botellón y estas conductas de un barrio a otro no es dar la solución.

Me pregunta la Sra. Labián que qué hemos hechos nosotros, pues se lo voy a decir Sra. Labián. Ese programa “Empu-g” del que usted habla y que presume, que le felicito, lo pusimos en marcha nosotros, esa es una de las medidas que tomamos nosotros. Por lo tanto, qué hicimos nosotros, el programa “Empu-g”.

Habla usted también de la campaña “Menores ni una gota”, también Sra. Labián lo pusimos nosotros en marcha. Hicimos más cosas también desde los servicios sociales, trabajamos con Proyecto Hombre, para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y trabajamos con ellos en los colegios y en los institutos.

Y luego hay cosas que intentamos hacer pero que ustedes no nos dejaron y ahí voy a cuando nosotros en nuestra legislatura, no nos apoyaron como vamos a hacer nosotros ahora. El Sr. Nieva nos denunció acompañado de la Sra. Labián por la contratación de seguridad privada en el Gran Teatro, creo recordar que declararon como testigos el Sr. Camacho y otros, ustedes se fueron al cuartel de la Guardia Civil y nos denunciaron por contratar seguridad privada en el Gran Teatro. Bueno, pues la seguridad privada es uno de los instrumentos para protección de bienes inmuebles y para eso fue contratada, para la protección del Gran Teatro y la maquinaria que se encontraba instalada en los exteriores del mismo que se destina a la refrigeración, una actividad totalmente lícita igual que lo es la instalación de cámaras de seguridad destinadas a este fin.

Ustedes han hecho referencia en más de una ocasión a ese asunto y lo acaban de hacer también ahora mismo en la anterior intervención, pero es que se quedan a medias en el relato, porque lo que no cuentan es dónde fue a parar esa denuncia y lo que sucedió es que se archivó en el Juzgado porque se consideró que no se había infringido ninguna ley y se archivó también en la Subdelegación del Gobierno por las mismas razones. Parecía que este era un buen momento para aclarar ese tema y espero que le haya quedado a todo el mundo clarísimo.

Felicito al Sr. Ramírez por su propuesta y sus aportaciones, como hizo Izquierda Unida en las ordenanzas, y le animo a seguir trabajando en eso porque ahora si cabe está usted en mejor posición para intentar evitar que el botellón siga celebrándose y evitar esas conductas que tanto nos preocupan en determinadas zonas como el Gran Teatro pero que no es la única, Sr. Ramírez, y todos lo sabemos en este pueblo.

Dicho esto, como les he manifestado al principio, nosotros por supuesto que vamos a apoyar esa medida.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Antes de nada decirle a la Sra. Real que en la propuesta de modificación de la Ordenanza que traemos hoy no aparece la palabra Gran Teatro, no aparece. Dice que si esta medida va a ser de aplicación en otros ámbitos o en otras ubicaciones, por supuesto.

Con respecto a la Sra. Sánchez-Maroto, decirle que dice que pusieron en marcha el programa “Empu-g” y el programa “Menores ni una gota”, claro, si es que eran Gobierno, a qué creían que habían venido, a trabajar por los ciudadanos y a hacer cosas, claro que sí. No creo que tengamos que agradecerse hoy.

Sabe usted lo que hemos hecho con el programa “Empu-g”, lo que hemos hecho desde que hemos llegado al Gobierno ha sido incrementar los recursos y si no mire los presupuestos que destinaban ustedes al programa “Empu-g” y los que se destinan hoy.

Tengo que decirle también, Sra. Sánchez-Maroto, que si esa actividad que decía de los guardias de seguridad privada era correcta, si todo estaba bien, por qué los quitaron, por algo sería, con lo cual alguna razón llevaríamos al respecto.

La propuesta que hemos traído hoy es clara y es directa, tenemos un problema y traemos una posible solución. Estamos prácticamente de acuerdo todos los Grupos, lo que no entiendo es por qué estando de acuerdo tenemos que perdernos en debates estériles. Desde luego que hay ciudadanos en el centro de la localidad que sufren este problema, que están preocupados por este problema y que

esperan de nosotros una posición clara y firme, no demagogia, no debates estériles, esperan soluciones y nosotros hoy traemos una.

Con la aprobación de esta propuesta esperemos que la solución cada día esté más cerca de erradicar el botellón incívico en el centro del pueblo y desde luego que podamos resolver ese problema a los vecinos.

Agradecemos el apoyo al resto de Grupos y seguramente que la ciudadanía también lo agradecerá. Nada más y vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Solo para aclarar algunos conceptos. Lo decía el Sr. Romero-Nieva, que se ha desvirtuado el debate. De hecho, en Comisión de Asistencia si centrábamos el debate en una modificación puntual para un objetivo concreto prácticamente todos estábamos de acuerdo, bueno, la portavoz del Grupo Popular anunció otro voto, lo que pasa es que le hicieron reconducirlo obviamente algún compañero, anunció un voto y luego emitió otro.

Si centrábamos el debate en una modificación puntual para un hecho concreto parece que no había ninguna duda.

El tema del botellón es un tema controvertido y a veces pensamos en política que los temas controvertidos, sobre todo si no nos van las cosas bien, siempre nos pueden aportar algo. Cuando los temas tienen muchos puntos de vista pues lo embrollo todo y siempre habrá alguien que compre el mío. Mientras que si hablamos de un tema concreto y una modificación concreta para abordarlo, no generamos controversia. Eso es lo que ha sucedido con el debate fundamentalmente del Partido Popular.

Yo sé que es duro venir aquí a expresar argumentos cuando han estado gobernando 4 años. O es que el problema del Gran Teatro cuando este Equipo de Gobierno gana las elecciones y asume la responsabilidad no existía, acaso ustedes fueron capaces de abordarlo. Ustedes hicieron un solo intento, uno, y encima van y lo sacan, que es poner a patrullar la ciudad a vigilantes de seguridad privada.

Usted (Sr. Sánchez-Maroto) puso a trabajar a vigilantes de seguridad privada, sin autorización y de su propia empresa. Y sabe usted por qué los quitó a las 48 horas, porque fue un disparate mayúsculo. Si no hubiera sido un disparate mayúsculo, si usted hubiera hecho un procedimiento correcto, si ustedes hubieran pedido permisos a la autoridad competente, usted no los había quitado. Es que ustedes se pasaron de frenada y es más, no había procedimiento administrativo. Y luego lo disimularon diciendo que los vigilantes de seguridad estaban para vigilar las máquinas del Gran Teatro cuando resulta que las máquinas llevaban allí 15 años y nunca jamás habían sufrido ningún tipo de altercado.

Usted (Sr. Sánchez-Maroto) fue Concejal de seguridad ciudadana igual que yo y usted en esos 4 años ni acabó con el botellón del Gran Teatro ni acabó con los problemas del barrio Avenida del Parque ni acabó con los otros botellones. Entonces, ahora que traemos una modificación puntual ustedes le dicen al Equipo de Gobierno que por qué no aborda la solución de todos los problemas.

Yo les pregunto, llevamos más de 45 Plenos, ¿cuántas mociones han traído ustedes a este Pleno al respecto?. Al respecto, 0, sobre asuntos de Manzanares, 0, si en 45 Plenos no han traído más de 3 mociones y una era sobre el problema catalán y otra era sobre el problema del terrorismo.

El problema del botellón tiene muchas complicaciones, por eso los que no han gobernado probablemente puedan hacer discursos demagógicos, Sra. Sánchez-Maroto, los que no han gobernado pueden hacer cualquier discurso. Pero los que hemos gobernado no, porque no es tan sencillo.

Lo decía bien algún portavoz, el caso del Gran Teatro no tiene tanta similitud con otros casos, por la casuística concreta. La primera que es un número de personas relativamente reducido y con

unas circunstancias sociales de dependencias que no se corresponden con la realidad de otros botellones porque si en otros botellones con el volumen de personas que hay hubiera la casuística personal del Gran Teatro eso sí que sería completamente distinto porque los cientos de personas que van a los botellones son hijos de ciudadanos/as de Manzanares, la mayoría de ellos personas absolutamente normales desde todos los puntos de vista. También dijimos en la Comisión de Asistencia que probablemente porque la sociedad avanza muy deprisa, las ordenanzas tienen que ser revisadas y los reglamentos, y una revisión global de esta ordenanza probablemente sea preceptiva pero también dijimos que no era el momento coyuntural oportuno, fundamentalmente porque a la legislatura le quedan 7 meses y en eso estábamos de acuerdo, porque si nos metemos en una modificación global de la ordenanza no la terminaríamos.

¿Y cuántas ordenanzas y reglamentos modificaron de verdad, Sra. Sánchez-Maroto, ustedes en 4 años?. Las únicas que modificaron en 4 años fueron las ordenanzas fiscales, las de subirle a los ciudadanos los impuestos, las tasas y los precios públicos. La ordenanza que estamos hablando no se modificó y otras muchas de comportamientos y de convivencia, entonces el problema es la coherencia y en política la coherencia es fundamental.

Solo espero que más allá de los debates, más allá de la crispación que a veces generamos los corporativos, yo diría que innecesaria y en todo caso desagradable, lo que sí es bueno es que esta medida la cerremos pronto para intentar sacar un resultado que no va a ser para el Equipo de Gobierno, que va a ser para todos los manzanareños. Si conseguimos erradicar ese conflicto será bueno para todos los manzanareños. Luego intentaremos abordar otros, que tampoco estamos siempre satisfechos de las cosas que se heredan, porque cuántos años lleva el botellón existiendo en prácticamente toda España, cuántas décadas. Y en los sitios donde lo han afrontado a lo bestia, valga la forma de hablar, cuál ha sido el resultado, ninguno.

Dicho lo cual, vamos a ser honestos, era una decisión para un hecho, con el que vamos a trabajar y esperamos que dé buen resultado y los demás problemas que aquí se han puesto encima de la mesa, que algunos son reales, intentaremos ir abordándolos con la inteligencia de todos.



9,03. Expediente de modificación de créditos núm. 14/2018, por transferencias de crédito.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En este año 2018 se ha producido la resolución judicial que ha anulado la sanción administrativa impuesta por el Ministerio de Medio Ambiente por vertido de aguas residuales en 2013. La sanción de 77.725,18 euros se ha anulado y, como había sido previamente pagada mediante compensación con la participación en los tributos del Estado, se ha reintegrado dicha cantidad más unos intereses de 4.337,06 euros. El importe de la sanción se ha fijado ahora en 50.000 euros.

Del reintegro realizado, el Estado ha compensado la cantidad de 47.668,71 euros en concepto de la indemnización de daños al dominio público derivada del expediente sancionador por vertido de aguas residuales del año 2014, que ha quedado así pagada, mientras que el importe restante de 34.393,53 euros se aplicará a la sanción por vertidos del año 2013. Resta, por tanto, un importe de 15.606,47 euros para los que hay que dotar consignación presupuestaria.

Por otra parte, en el acondicionamiento de las instalaciones del antiguo colegio Divina Pastora para una ludoteca han surgido algunos gastos no previstos inicialmente que suponen la necesidad de aumentar el presupuesto para esta actuación por importe de 12.050,91 euros.

Finalmente, la evolución de gastos en la partida de mantenimiento de las instalaciones de edificios a lo largo de 2018 aconseja aumentar el crédito de la misma.

Estos aumentos de gastos pueden financiarse con los ahorros producidos en la partida destinada a la instalación de césped artificial en el campo de fútbol José Camacho, por la baja producida en el proceso de contratación, y en las partidas de intereses y amortización de los préstamos a largo plazo contratados por el Ayuntamiento, por el comportamiento de los tipos de interés, que ha sido mejor del previsto.

Por todo ello, propongo las siguientes transferencias de crédito:

Aplicación	Denominación	Aumento
161.22609	Otros gastos depuración de aguas residuales	15.606,47
2310.62280	Ludoteca Divina Pastora	12.050,91
933.21320	Mantenimiento instalaciones edificios	18.320,28
Total aumentos		45.977,66

Aplicación	Denominación	Disminución
011.31000	Intereses de préstamos interior	18.000,00
011.913	Amortización préstamos largo plazo	19.500,00
342.62381	Campo de fútbol de césped artificial	8.477,66
Total disminuciones		45.977,66

Por tanto, propongo al Pleno la aprobación de las transferencias de crédito mencionadas.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

*1. Las transferencias de créditos que se proponen afectan a créditos de distintas áreas de gastos que no afectan a créditos para personal. Por tanto, conforme al artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la competencia para autorizarlas corresponde al Pleno de la Corporación. Será necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que deberá exponerse al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2. Las transferencias citadas han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 41 del citado Real Decreto 500/1990, por lo cual el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y, del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2018, por transferencias de crédito, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 179 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que se trae de modificación de créditos se trata de que el remanente de dinero que se ha obtenido gracias, por un lado, a un ahorro que se ha tenido con la contratación de la renovación del césped artificial del campo municipal de fútbol José Camacho, así como el ahorro que se ha obtenido en el pago de intereses y amortización de capital de préstamos anteriores, pues arroja un dinero que nos permite por un lado liquidar definitivamente la sanción que por vertidos tuvo este Ayuntamiento en el año 2013, así como afrontar los gastos que han surgido para el equipamiento de la nueva ludoteca municipal en la Divina Pastora y también para otros gastos de reparación y mantenimiento de edificios municipales.

Por lo tanto, desde Izquierda Unida vamos a dar nuestro voto favorable.



El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Favorablemente.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Vistos los informes, estamos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros le queríamos hacer una pregunta de algo que no nos ha quedado muy claro. En el plan de inversiones para el ejercicio 2018 consta una subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real por un importe de 150.000 euros destinados a la instalación del césped artificial en el campo de fútbol José Camacho, pero se ha producido un ahorro como dicen de 8.477 euros por la baja en el proceso de contratación. Entonces, como esta cantidad se va a destinar a otros gastos, tal y como se recoge en esta modificación de créditos, la pregunta es si debemos entender que esa subvención de la Diputación Provincial no es finalista y que lo que no se ha gastado no se tiene que devolver a la Diputación.

Sr. Alcalde-Presidente: Si recuerdan, en este último ejercicio, la Diputación Provincial como subvenciones nominativas para Manzanares teníamos: 150.000 euros para el campo de fútbol,

100.000 para la ludoteca del barrio Divina Pastora, 50.000 para el cerramiento y limpieza de la parcela de los silos.

Como muy bien decía usted, ha habido un ahorro por la contratación, de más de 8.000 euros en el césped, sin embargo sí que va a haber un exceso en el gasto en la ludoteca y no hay ningún problema por traspasarlo de una subvención a otra.

Por tanto, al final toda la subvención de Diputación se va a gastar.

Sra. Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón: Aclarado ese punto y a pesar de que ya vamos por la 14ª modificación, entendemos que el Equipo de Gobierno es el responsable de esta gestión y nosotros nos vamos a abstener.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Tal y como recoge la propuesta de Alcaldía debemos afrontar unos gastos imprevistos para los que no hay consignación presupuestaria o suficiente consignación y entre ellos pues son los gastos derivados de la resolución judicial de las sanciones por vertidos que ha fijado finalmente en 50.000 euros la sanción por vertidos de 2013 y de 47.668,71 euros por los daños al dominio público de 2014. Decir también que ya habíamos abonado 77.725,18 euros de la primera sanción, por lo tanto teniendo en cuenta los intereses, ahora debemos abonar 15.606,47 euros.

Las obras, como se ha dicho, de la construcción de la nueva ludoteca en el antiguo colegio Divina Pastora pues también requiere aumentar el presupuesto para esta actuación, por un importe de unos 12.000 euros.

De la misma manera, la evolución que ha tenido la partida de mantenimiento de las instalaciones a lo largo del año pues también aconseja que aumentemos el crédito en la misma.

Hemos visto que todos estos gastos se podrían financiar tanto de la partida sobrante de la instalación del césped artificial en el campo de fútbol José Camacho como de las partidas de intereses y amortización de préstamo que nos ha sobrado más dinero del que preveíamos, y por lo tanto proponemos realizar las transferencias de crédito que se recogen en el expediente y que suponen un importe total de 45.977,66 euros.

Nosotros vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Nos ratificamos en nuestro voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La intervención de la Sra. Sánchez-Maroto me empuja a hacer una reflexión. Desde principios de la legislatura yo también planteé aquella dificultad de tantas modificaciones. Tengo que reconocer que con el paso del tiempo pues alguna idea he ido pillando. Y lo digo amparado en una cuestión fundamental, es decir, no es público pero los funcionarios de esta casa saben de mi seguimiento exhaustivo de cada modificación de crédito y de cada número que se plantea en cualquier escrito, pero dicho eso, yo creo

que precisamente los Presupuestos que yo he sido el primero en reclamar que se hagan en tiempo y forma, eso supondría a su vez una condición negativa precisamente que tendría que ser resuelta con más modificaciones de crédito.

Por lo tanto, el tema de las modificaciones de crédito desde mi punto de vista y digo, aprovechando la oportunidad que me ofrece la Sra. Sánchez-Maroto, pues haré un alegato a favor en un sentido claro, es decir, probablemente aunque yo pensara lo contrario al principio en estos momentos creo que las modificaciones de crédito mejoran el Presupuesto porque lo hacen más asequible y más plausible desde el punto de vista de la aplicación, con lo cual lo de las modificaciones de crédito a día de hoy desde mi punto de vista no importa que sean 10 o 20.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Nos ratificamos, estamos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, **D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón**, en su segunda intervención, manifiesta lo siguiente: Nos ratificamos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Igualmente, vamos a estar de acuerdo con la propuesta.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: La verdad, desde mi punto de vista al menos, es que las modificaciones pueden ser pocas y ser disparatadas o pueden ser muchas y estar ajustadas a una realidad, y es que el Presupuesto al fin y al cabo es un documento que tiene una previsión de ingresos y de gastos y esa previsión en una cuantía tan importante en un pueblo como el nuestro y en la realidad de todo un año, requiere ir tomando decisiones progresivamente. Y valga un ejemplo, de la modificación de créditos que tenemos hoy, se producen dos disminuciones, una por intereses de préstamo, 18.000 euros, y otra por amortización de préstamos a largo plazo de 19.500 euros, significa que hemos conseguido pagar menos intereses y menos amortización de los créditos que este Ayuntamiento tiene contraídos, merced al trabajo impecable de la Intervención y de la Tesorería porque a veces se maneja el dinero permanentemente para ahorrar cualquier cantidad que podamos ahorrar en este sentido.

En ese manejo de dinero, en ese ahorro, pues viene la obligación de tomar decisiones en cuanto a las modificaciones. Sí que es verdad que aunque el número es el que usted decía, en general son modificaciones pequeñas en las cuantías y es porque ya en esta fase del año vamos ajustando partidas.

9,04. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. David Martín-Lara Rodríguez, Presidente del C.D. MANZARCO, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Como Presidente del C.D. MANZARCO me gustaría agradecerle sinceramente el apoyo recibido por su parte para poder hacer posible la formación de este club.

Un agradecimiento especial a Don Pablo Camacho Fernández-Medina y Doña Silvia Cebrián Sánchez por el interés y la ayuda prestada para la consecución de este fin.

Ruego haga extensible esta felicitación al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana.”

- Del escrito que remite D. Teodoro Rincón Calero, en los siguientes términos:

“Estimada Corporación:

En nombre de María del Carmen Calero Bolaños (viuda de Teodoro Rincón Huertas) y de toda su familia, quiero, con estas líneas, expresar nuestro sincero agradecimiento al Ayuntamiento Pleno y, en forma particular, al Sr. D. Julián Nieva Delgado, como Alcalde de Manzanares, y al Grupo Municipal Popular, por el reciente reconocimiento público otorgado a la figura de mi padre.”

9,05. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 20.agosto.2018 y el 13.septiembre.2018, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

9,06. Solicitud de bonificación tributaria que formula “FUTURCAR, S.A.”.- Se da cuenta de la solicitud presentada por la mercantil FUTURCAR, S.A. (R.E. nº 10.236, de 20 de septiembre de 2018), por la que solicita bonificación tributaria a aplicar en el expediente de obra mayor nº 258/2017 para ampliación de nave industrial destinada a taller de reparación de vehículos y exposición, sita en

el Polígono Industrial, con un presupuesto de ejecución material de 195.838,13 euros. Se ha emitido la liquidación nº 201847475 por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y tasa por licencia urbanística.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del ICIO, se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. No se prevé la bonificación de la tasa por licencia urbanística. No se justifica la creación de más de cinco empleos a los efectos de establecer el porcentaje de bonificación.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones contenida en la Ordenanza Fiscal y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de hasta 300.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder la bonificación mínima del 79,80% en el ICIO.

Siendo la cuota íntegra del ICIO de 5.875,14 euros, aplicando la bonificación resulta una cuota líquida de 1.186,78 euros, procediendo la anulación de la mencionada liquidación y la emisión de otra nueva que incluya la bonificación.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de FUTURCAR, S.A. y en su virtud, acordar la bonificación del 79,80% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en el expediente de obra mayor nº 258/2017, resultando una cuota líquida de 1.186,78 euros.

SEGUNDO.- Anular la liquidación nº 201847475 y emitir una nueva aplicando la bonificación concedida en el ICIO.

TERCERO.- Este acuerdo tiene carácter provisional y está condicionado a la efectiva realización de la inversión que la ha generado y al presupuesto final de la obra.

9,07. Despacho oficial y comunicaciones.- Se da cuenta:

- Del escrito que remite D. Rafael Ángel Huéscar Pérez, Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Perdón, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y Corporación Municipal, en los siguientes términos:

“La Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Perdón quiere agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares su estrecha colaboración y patrocinio en las pasadas Fiestas Patronales en Honor a nuestro Patrón, en especial en la edición del Libro-Programa de las Fiestas.

Gracias a esta contribución, las Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús del Perdón han resultado con el esplendor y la solemnidad que sin duda Él y la ciudad de Manzanares se merecen.

Agradeciendo nuevamente su colaboración y quedando a su entera disposición para cualquier sugerencia que con vistas al próximo año deseen hacernos, reciban nuestro más cordial saludo.”

- Del escrito que remite D. José Herrera Ramírez, Presidente de la Junta Local de la Hermandad de Donantes de Sangre, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Como Presidente de la Junta Local de la Hermandad de Donantes de Sangre de Manzanares y en nombre de la Presidenta Provincial de Ciudad Real, D^a. Matilde Santillán Cano:

Queremos agradecer su colaboración y presencia en la 8^a Asamblea de Donantes de Sangre, también queremos darle las gracias al Ayuntamiento por su entrega y apoyo a cualquier demanda realizada por esta Hermandad.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.



RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

RUEGOS

Desde hace ya tiempo es habitual ver en Manzanares y en otras localidades vecinas, publicidad en forma de cartelería y flyers de espectáculos y promociones de consumiciones de un local donde se ejerce la prostitución (Los Ángeles de Charlie).

Durante las Ferias y Fiestas de Manzanares se volvió a ver en escaparates de comercios cerrados y en los parabrisas de los coches.

Durante esta legislatura y en consonancia con el empuje del movimiento feminista, el Ayuntamiento de Manzanares, con una amplia mayoría política, se ha posicionado repetidas veces en contra de todo tipo de violencias y discriminaciones que sufren las mujeres.

Como es sabido por estudios y estadísticas oficiales, la inmensa mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución no lo hacen de forma voluntaria, sino bajo coacciones de todo tipo (económica, familiar, física, psicológica, por situación administrativa irregular).

Ante la falta de una regulación estatal y la tolerancia histórica de los diversos Gobiernos y parte de la sociedad ante esta actividad vinculada a diversas formas de explotación, discriminación, trata y delincuencia contra las mujeres, Ayuntamientos de diferentes signos políticos, han decidido utilizar sus competencias para limitar y perseguir parte de las consecuencias de esta actividad.

Muchos Ayuntamientos han creado o modificado sus ordenanzas para prohibir y sancionar todo tipo de publicidad sexista, incluida la relacionada con la prostitución. En la actual ordenanza municipal sobre “protección de bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana” en lo referente a publicidad en espacios públicos, no se hace ninguna referencia a la publicidad sexista o cualquier otra que pudiera atentar contra los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, ya que es una ordenanza que solo contempla los conceptos de protección de bienes, limpieza y decoro. Aun así, esta ordenanza, a pesar de su redacción poco clara y exhaustiva, contempla requisitos para la difusión de publicidad tanto en espacios de titularidad pública y de entidades y propiedades privadas, como su colocación en “espacios autorizados”, la “autorización municipal” que podría servir para impedir y sancionar la colocación de cualquier publicidad sexista y de paso limitar y ordenar la excesiva proliferación de publicidad en nuestra ciudad en espacios mencionados en esta ordenanza si nuestro Ayuntamiento exigiera y aplicara estos preceptos.

Por todo ello, Asamblea Ciudadana de Manzanares realiza el siguiente RUEGO a este Pleno:

1. Proceder a una amplia reforma o aprobación de una nueva ordenanza municipal sobre “protección de espacios públicos”, en la que se prohíba explícitamente y sancione cualquier

tipo de publicidad que atente contra los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, incluida la publicidad sexista y la que directa o indirectamente promueva locales u otros espacios donde se ejerce la prostitución.

2. Aprovechar esta reforma o nueva ordenanza para regular la forma en la que se distribuye y coloca publicidad en los espacios públicos, clarificando los requisitos de autorización del Ayuntamiento, los espacios autorizados a ello, tiempos de permanencia y retirada de la publicidad y responsabilidades de los anunciantes, para contribuir a una ciudad más limpia, amable y sostenible. Todo ello garantizando el derecho a la libertad de expresión, de información y de promoción comercial de administraciones, organizaciones, asociaciones y empresas, dentro del respeto a los derechos fundamentales.
3. Mientras tanto utilizar las competencias de la actual ordenanza, para de forma prioritaria impedir y sancionar la difusión de publicidad sexista y cualquier otra que pueda atentar contra principios fundamentales de igualdad y no discriminación en nuestros espacios públicos y de paso empezar a limitar la excesiva proliferación de todo tipo de publicidad de forma no acorde a lo que recoge la ordenanza.

Sra. Labián Manrique: Tal y como recoge el acta de la comisión ejecutiva del Consejo Local de la Mujer de Manzanares, del pasado 10 de julio, en el que usted Sra. Real ya planteaba en aquella reunión el mismo ruego. Y en ese acta también se recoge mi respuesta como Concejala de Igualdad y mi respuesta fue bastante clara y contundente, que asumíamos el compromiso de valorar la posibilidad de elaborar una ordenanza que regulara esta actividad y que nos amparara en posibles actuaciones, al respecto de la publicidad sexista que una sala de fiestas, a la que yo desde luego no voy a dar aquí publicidad hoy, había repartido por la localidad durante la celebración de FERCAM.

Pues bien, mi respuesta de hoy no será distinta a la que ya le di el 10 de julio, de hecho en aquella sesión de la comisión ejecutiva, Sra. Real, aquella sesión que presidió el Sr. Alcalde, en la que nos reuníamos para aprobar un comunicado por unas fiestas libres de agresiones sexistas debido a la inminente celebración de nuestra Feria y Fiestas 2018. En aquella reunión además de expresarle, también lo hizo el Sr. Alcalde, nuestro compromiso de atender su ruego, le informamos que cuando se produjo este hecho, tan pronto fue descubierto el reparto de dicha publicidad en el aparcamiento de FERCAM, fue cesada dicha actividad de manera inmediata, ya que no contaban con autorización para hacerlo.

Desde luego que nuestra intención es regular este tipo de publicidad, aun no lo hemos hecho, es cierto, pero eso no significa que no vayamos a hacerlo. Si hoy no lo hemos hecho en la modificación de la ordenanza que hemos aprobado anteriormente y que usted no ha apoyado, es porque tal y como se ha explicado, la modificación anteriormente propuesta es puntual y obedece a unos fines concretos que nada tienen que ver con su ruego de hoy.

Desde luego también decirle que no compartimos como expresa en su ruego que sea habitual ver el reparto de publicidad en forma de cartelería de locales de espectáculos donde se ejerce la prostitución en nuestra localidad, sino que consideramos que esto sucede pues de alguna manera puntualmente.

Lo que sí compartimos con usted es la necesidad de regular esta actividad, de dotarnos de mecanismos que amparen posibles actuaciones y también le reconocemos que es cierto que la ordenanza sobre protección de bienes de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana pues no hace referencia a la publicidad sexista, incluida la relacionada con la prostitución, y sí que consideramos que debería hacerlo, pero desde luego vuelvo a repetirle, esto nada tiene que ver con la modificación que hemos aprobado anteriormente y que traíamos hoy. Creemos que incluir una regulación de este tipo de publicidad en la ordenanza pues como todo requiere un estudio y nos comprometemos, como ya hicimos, a estudiarlo y a traer una propuesta.

Seguiremos trabajando desde nuestro ámbito y con la colaboración de todos/as para erradicar todo tipo de violencias y de discriminaciones que sufren las mujeres.

El parque del polígono es uno de los espacios verdes más bellos de nuestro pueblo, un espacio de descanso, de ocio, y tiempo libre utilizado por todas y todos.

Enfrente del parque por la Avenida Emiliano García Roldán, se sitúa la Residencia de Mayores Los Jardines, pero aunque se encuentra enfrente de dicho parque los mayores residentes, que pueden acceder por sí mismos o acompañados de sus familiares al parque han de andar un tramo bastante grande hasta poder llegar a alguna de las puertas de acceso al parque, sobre todo por las limitaciones de movilidad que muchas personas tienen.

Por todo ello, Asamblea Ciudadana RUEGA a este Pleno:

Que se habilite una puerta de acceso al parque del polígono junto al paso de cebra que existe en la curva de la Avenida Emiliano García Roldán, ello supondría una mejora en la accesibilidad de muchas personas mayores usuarias y residentes de la Residencia, que podrían disfrutar de este espacio abierto al aire libre, de descanso y/o convivencia con sus familiares cuando van a visitarles.


Sra. Labián Manrique: He de decirle Sra. Real que hemos estudiado en profundidad su ruego y desde luego en relación con el mismo, sobre la viabilidad o conveniencia de abrir un nuevo acceso en el Parque del Polígono frente al paso de cebra existente en la esquina noroeste, cercana a la Residencia de Mayores, tengo que decirle lo siguiente, que el Parque del Polígono pues actualmente cuenta con dos entradas, en la Avenida Emiliano García Roldán, una en su parte central frente a la calle Manuel Piña y otra en la esquina suroeste frente a la calle Francisco Romero, ambas están distanciadas en 248 metros. Así como otras dos entradas desde Avenida del Parque, separadas por 270 metros.

La ubicación del pretendido acceso pues distaría una distancia de 280 metros de la entrada existente frente a la calle Manuel Piña y 238 metros a la ubicada en la parte más al norte de la Avenida del Parque. Si bien no cabe duda que la nueva entrada facilitaría el acceso de los usuarios de la población que viven por la zona del Parque del Polígono, las distancias actuales hacia las entradas existentes no se consideran excesivas. También nos encontramos algunos problemas desde el punto de vista técnico y es que actualmente la ubicación del posible acceso tiene un gran volumen de tierras en la zona interior del Parque por lo que habría que realizar un importante desmonte de tierras con su consiguiente coste económico para rebajar la cota y que fuera la misma que el acerado. Asimismo sería necesario retirar numerosas especies vegetales así como árboles de un porte importante y que se encuentran en un buen estado con el consiguiente riesgo de que se pierdan en un hipotético trasplante de los mismos. Y también, otro de los temas a valorar, sería la posible seguridad, Sra. Real, ya que la ubicación del acceso está justo en la curva de la Avenida Emiliano García Roldán, saliendo de una rotonda, con lo que la visibilidad del paso de cebra existente si bien está perfectamente señalizado pues no es la más adecuada. Si hiciéramos ahí un nuevo acceso lo que

haríamos sería conllevar allí una mayor afluencia de viandantes a través de dicho paso de peatones y de alguna manera incrementar los riesgos que conlleva ese cruce en concreto.

Por tanto, teniendo en cuenta también el coste de las obras que habría que realizar para eliminar numeroso arbolado y especies vegetales así como los riesgos que le he explicado de la circulación, no valoramos positivamente a día de hoy atender este ruego. También tengo que decirle que nos hemos puesto en contacto con la dirección de la Residencia “Los Jardines”, para ver con qué regularidad suelen hacer este tipo de salidas, nos informaban que estas salidas suelen hacerse una o dos veces al año, que no pueden salir muchos usuarios, la mayoría de ellos en silla de ruedas, y también me decían que normalmente lo que suelen hacer cuando hacen este tipo de salidas es más bien pasear por lo que conocemos como el Paseo por el sistema solar, que es mucho más accesible, evitando toda la zona del estanque que sería donde usted propone que hiciéramos una nueva puerta, precisamente no solo por la diferencia de cotas sino también por la existencia de puentes.

A día de hoy no consideramos llevar a cabo este ruego, sí que volveremos a valorarlo quizá cuando amplíemos la Residencia de Mayores “Los Jardines”, que va a ser en un futuro muy cercano, entonces se duplicarán las plazas e imaginamos que habrá el doble de salidas, quizás será el momento también para volver a valorar este ruego que trae aquí hoy.



El próximo 8 de octubre termina el plazo de prórroga publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 7 de abril para la renovación del Bono Social Eléctrico cuyas condiciones de acceso fueron modificadas por el Real Decreto 897/2017, y que permiten descuentos en el precio de la energía eléctrica consumida del 25, del 40 y hasta del 100 por cien en función del grado de vulnerabilidad del consumidor, su estado familiar y su consumo.

Desde la aprobación de estas nuevas condiciones de acceso diversos datos oficiales y de organizaciones de consumidores, muestran que apenas un 20% de los más de 5 millones de hogares estimados por el anterior Ministerio de Energía, que podrían haberse acogido han solicitado o renovado el Bono Social Eléctrico.

La falta de información pública durante estos meses, las modificaciones en la documentación a adjuntar, los cambios en los formularios de las comercializadoras eléctricas, las dificultades y subsanaciones que éstas solicitan y la ausencia de un modelo accesible para certificar situaciones especiales, han contribuido a que el Bono Social Eléctrico sea desconocido o dificultoso de solicitar para la mayoría de personas y hogares que tendrían derecho a él.

Siendo la energía eléctrica un bien de primera necesidad para llevar una vida digna, pero al mismo tiempo uno de los gastos que más resienten la economía doméstica, especialmente en los hogares considerados más vulnerables, tal y como se está comprobando en las últimas semanas.

Por todo ello, ROGAMOS al Pleno:

Que el Ayuntamiento de Manzanares como administración más cercana a la ciudadanía y a través de las Concejalías encargadas de Servicios Sociales y Consumo, utilice todos sus medios, recursos y

competencias para informar de la existencia del Bono Social Eléctrico y de las condiciones de acceso para así contribuir y facilitar la renovación del Bono Social Eléctrico antes del 8 de octubre y el acceso a nuevos solicitantes que en Manzanares tuvieran derecho al mismo. Entre estos medios consideramos que sería de utilidad facilitar información clara y sencilla en la página web municipal, página web de la OMIC, redes sociales del Ayuntamiento, medios de comunicación de ámbito local y comarcal, ruedas de prensa, folletos en las instalaciones municipales (especialmente de Servicios Sociales), envío de la información al tejido asociativo y de barrios o la organización de alguna jornada pública con personas expertas en el tema.

Sra. Labián Manrique: *Sra. Real, como en la mayoría de los casos los ruegos que son presentados a este Salón de Plenos pues son estudiados por el Equipo de Gobierno y atendidos en la medida de las posibilidades. En este caso, su ruego aunque entendemos que todo pueda ser mejorable ya ha sido atendido, Sra. Real, ya que las Concejalías de Servicios Sociales y de Consumo han utilizado como usted solicitaba pues todos sus recursos, todos sus medios y sus competencias para informar del bono social eléctrico y de las condiciones de acceso al mismo. De hecho, este año desde la OMIC se han tramitado 53 expedientes de bono social eléctrico y se han atendido hasta 221 consultas de información sobre el mismo.*

De la misma manera que desde que se produjo el cambio de normativa que introdujo las nuevas condiciones de acceso al mismo, se editó y se difundió este folleto que traigo aquí hoy, donde se explica de una manera clara y sencilla las condiciones de acceso al bono social eléctrico. Igualmente, las trabajadoras sociales han informado desde los servicios sociales, como no puede ser de otra manera, a los posibles beneficiarios del mismo.

De hecho, en colaboración los servicios sociales y el área de la OMIC, precisamente ayer se impartía una charla dentro del taller de facturas a los integrantes del proyecto local de inclusión social 2017-2018.

Entendemos y creemos que hemos informado y dado difusión al bono social eléctrico, aunque como decía al principio, pues todo es mejorable. Tampoco se trata de generar falsas expectativas con una campaña de difusión masiva ya que aprovechando su ruego informaré de que este bono social es un descuento en la factura del que puede beneficiarse tan solo el consumidor que tenga contratado el precio voluntario para pequeño consumidor, tratándose ésta de una tarifa regulada por el Gobierno y dirigida a clientes que cuentan con un contrato con una comercializadora de referencia para quienes fijan unos precios determinados.

En cuanto al resto de requisitos de acceso, están relacionados con la tarifa, con el consumo y con la situación económica personal y familiar del solicitante.

En todo caso, también aprovecho para informar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia han creado una herramienta, una aplicación informática a modo de calculadora, para poder averiguar si tienes o no derecho al bono social siempre y cuando tengas contratado ese precio voluntario para el pequeño consumidor.

Entendemos que la difusión y la información de este bono se ha realizado y consideramos que de esta manera el ruego ha sido atendido.

PREGUNTA Y RUEGO

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en su artículo 46 establece y considera *“que la autoridad competente velará porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas adoptándose medidas adecuadas de gestión del riesgo y concediendo prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo en las siguientes zonas:*

1. *Espacios utilizados por el público en general (parques y jardines).*
2. *Campos de deporte.*
3. *Espacios utilizados por colectivos vulnerables (colegios, guarderías, residencias de ancianos...).*”

Por todo ello, PREGUNTAMOS a este Pleno:

1. ¿Está actualmente el Ayuntamiento tomando algún tipo de medida para cumplir con el artículo antes referenciado?
2. En caso afirmativo, ¿qué medidas se están tomando?

Cada vez son más los estudios que avalan las teorías sobre la nocividad del uso de glifosato y otros herbicidas de síntesis química tanto para el medio ambiente como para la salud humana.

Muchos de estos herbicidas se consideran contaminantes orgánicos persistentes (COP) con propiedades tóxicas resistentes a la degradación, bioacumulativos y transportables por el aire y el agua suponiendo un grave riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

Además se ha demostrado que el glifosato se traslada por las raíces y pasa a la tierra donde afecta a diferentes hongos, bacterias y lombrices, desequilibrando la comunidad natural del suelo.

Por todo ello ROGAMOS a este Pleno:

Que se tengan en consideración las siguientes medidas para minimizar o descartar el uso de estos agentes nocivos:

1.- Medidas preventivas:

- Uso de acolchados de diferentes materiales (corteza de pino).
- Compactación regular de las tierras para evitar hierbas.
- Diseño de zonas verdes que permita el fácil paso de desbrozadoras.
- Adecuación de infraestructuras (alcorques, bordillos, pavimentos para evitar la proliferación de hierbas).
- Uso de plantas alelopáticas (impiden que otras plantas crezcan alrededor).

2.- Medidas de control y eliminación con métodos físicos y mecánicos:

- Métodos de control térmico (en pequeñas zonas).
- Uso de herbicidas biodegradables (ácido acético, derivados de eucalipto, extractos de equiseto).
- Uso de desbrozadoras y medios mecánicos.

3.- Campañas de difusión y divulgación:

Fomentar campañas para que todos los particulares, en sus zonas privadas de ajardinamiento, apliquen medios de control herbáceos sostenibles y libres de plaguicidas nocivos.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sra. Real, este Ayuntamiento está cumpliendo rigurosamente este artículo y todos los demás del Real Decreto 1311/2012, en el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.*

En referencia a la segunda pregunta tengo que decirle que se están tomando todas las medidas permitidas y recogidas en dicha ley.

Durante esta legislatura se están utilizando tratamientos de baja incidencia en el medio ambiente, incidiendo sobre todo en los de endoterapia.

Desgraciadamente debido a las condiciones meteorológicas de esta primavera, una primavera lluviosa y un verano tardío, ha tenido lugar una plaga extendidísima de galleruca en toda la provincia, que es muy complicado erradicar. A pesar de la pésima imagen que tienen estos árboles, en realidad solo afecta a las hojas por lo que en invierno se renovarán y será entonces cuando debamos aumentar los tratamientos para erradicar este problema. Otro tratamiento que estamos utilizando es el bacillus thuringiensis para la oruga de la procesionaria, sustituyendo así los productos químicos de cualquier tipo. Además podrá ver unas trampas de feromonas que son unas bolsas que están colgadas en algunos pinos y que lo que hacen es atrapar los machos antes de la época de apareamiento y así impida su reproducción.

Tengo que trasladarle que seguimos investigando en los nuevos tratamientos que vayan apareciendo y queremos seguir innovando para erradicar los productos químicos lo antes posible de nuestras calles. Además tengo que decirle que desde el año 2016 contamos con un contrato específico con la empresa SOSTENALIA para el control de todos los fitosanitarios que estamos utilizando este Ayuntamiento para cumplir totalmente con la legislación aplicable.

Por todo lo anterior, quiero dejar claro que desde el servicio de parques y jardines municipal solo se utilizan productos aprobados y seguros por la ley, intentando en todo momento combatir las posibles plagas o enfermedades de los árboles de forma lo más orgánica posible, evitando químicos o cualquier molestia que puedan originar a nuestros vecinos.

Quiero destacar también que es la primera legislatura en la que estamos utilizando productos orgánicos con nula toxicidad.

En referencia al glifosato tengo que decirle que como le he dicho antes, seguimos probando nuevos tratamientos herbicidas que van apareciendo, buscando la nula incidencia en el medio ambiente y la baja toxicidad. Tengo que reiterarle que cumplimos escrupulosamente la legislación existente, tanto en la aplicación de los tratamientos como en los productos que utilizamos.

Todas las medidas que usted manifiesta ya se están utilizando en nuestros parques y jardines, Sra. Real.

En la búsqueda de elementos totalmente orgánicos, hemos encontrado una máquina que además de limpiar impresionantemente nuestras calles también puede eliminar las malas hierbas, solo mediante el vapor de agua. Hace unos días tuvimos una demostración en nuestras calles que pudieron ver algunos portavoces aquí hoy presentes, el portavoz de UPyD, la portavoz del Partido Popular, y este método es totalmente respetuoso con el medio ambiente, no genera ningún tipo de molestia, por lo que estamos estudiando la posibilidad de incorporarlo como nuevo recurso en los servicios de limpieza de este Ayuntamiento. Se trataría de una máquina de vapor a alta presión, con varios accesorios, que elimina cualquier tipo de suciedad. Iría instalada en un vehículo que estaría exclusivamente dedicado a la limpieza permanente de nuestras calles.

Por lo tanto, recogemos su ruego, aunque le reitero que nuestro empeño y nuestro trabajo ya lo dirigimos hacia ese horizonte que no es otro que retirar los productos químicos de nuestros parques y calles.

PREGUNTA

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, establecen que “las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición”, haciendo constar en 8 epígrafes, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicadas. El Inventario, así conformado, debe rectificarse anualmente y comprobarse cada vez que se renueve la Corporación, tal y como se dispone en el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Los inventarios son una herramienta que facilita el registro, manejo y control de los bienes de las Entidades Locales. Una gestión eficiente de este recurso implicará un beneficio de interés general y para el conjunto de la ciudadanía. Cabe destacar la importancia de tener actualizado el inventario para un desarrollo eficiente del uso y control de los bienes locales, para así tener un conocimiento exacto y completo de los bienes que integran el patrimonio local (cantidad, características, valor, importancia...). Con ello se garantiza un mejor control, aprovechamiento y defensa ante terceros de los bienes y se delimitan responsabilidades en cuanto a su custodia, manejo y consumo.

Epígrafes de clasificación de bienes del inventario:

- 1. Inmuebles (incluye, como un tipo de bien distinto, las vías públicas y el Patrimonio Municipal de Suelo).*
- 2. Derechos reales.*
- 3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.*
- 4. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación.*
- 5. Vehículos.*
- 6. Semovientes.*
- 7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.*
- 8. Bienes y derechos revertibles (incluye el Patrimonio Municipal de Suelo).*

Por todo ello, Asamblea Ciudadana PREGUNTA:

1. ¿Dispone el Ayuntamiento de Manzanares de este Inventario de Bienes Municipales?
2. ¿En caso de poseerlo cuándo se realizó su última incorporación y por qué no se hizo su comprobación en Pleno con la última renovación de la Corporación en 2015?

En caso de no disponer de este Inventario de Bienes Municipales:

1. ¿Cuáles son los motivos recientes para no haber afrontado su realización?
2. ¿Puede el Equipo de Gobierno valorar las ventajas de disponer de este Inventario y comprometerse a su realización antes de terminar la legislatura y a que sea accesible a toda la ciudadanía como hacen otros Ayuntamientos?

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Real, con la primera parte de su extensa pregunta ha sido únicamente para copiar íntegramente una parte del Real Decreto, no pasa nada, nos deja claro que existe. Luego ya cuando entra en profundidad preguntándonos, Sra. Real, y se lo digo con total respeto, la primera parte es si dispone el Ayuntamiento de Manzanares del inventario de bienes y la segunda es si no dispone del inventario de bienes.

Obviaré la segunda porque el Ayuntamiento de Manzanares dispone de inventario de bienes, como usted bien sabe. En el acta de junio de 2017, concretamente de 27 de junio de 2017, hace tan solo un año y dos meses, usted nos decía “una vez consultado el inventario de bienes del Ayuntamiento le preguntamos las siguientes cuestiones”. Entonces, ya sabe usted que existe porque lo comprobó.

Y me dice “en caso de poseerlo”, que está claro que sí porque usted lo ha tenido entre sus manos, ¿cuándo se realizó su última actualización y por qué no se hizo su comprobación en Pleno con la última renovación de la Corporación?. Entonces, queda claro que tiene que tener este Ayuntamiento inventario de bienes como todos los Ayuntamientos, pero queda aún más claro que lo tenemos y que usted lo sabe porque usted lo comprobó.

También le digo que no hace falta su comprobación por Pleno cuando cambia la Corporación, cuando cambia la Corporación como fue en el año 2015, el Alcalde saliente tiene que dejar una serie de documentos claramente reflejados y el Alcalde entrante tiene que contrastarlos y comprobarlos, y eso es lo que se hizo, justamente en junio del año 2015.



GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

INTERPELACIONES

Sr. Concejal de Seguridad y Tráfico

Al inicio de la legislatura una de las primeras peticiones de UPyD, y que fue atendida, era la de visibilizar de forma más evidente la prohibición del discurrir con bicicletas por la calle Empedrada. Las razones eran obvias y por todos comprendidas. Pasado el tiempo muchos pueden contemplar que

los riesgos para los viandantes por esa calle, por la circulación ilegal de bicicletas, siguen siendo eso, un riesgo. En la memoria anual 2017 de la Policía Local se recoge que el número de infracciones por circular en zonas peatonales es de 24, suponemos que algunas lo sean por pasar en bicicleta por la calle Empedrada, pero ¿nos podría especificar la clasificación de esas infracciones y saber cuántas pueden corresponder a las infracciones por circular en bicicleta por dicha calle? ¿Qué más se puede hacer para garantizar la seguridad en dicha calle respecto de las bicicletas?

Sr. Ramírez Muñoz: Efectivamente, una vez desagregados los datos, son tres denuncias que se pusieron por circular en bicicleta de manera indebida por la calle Empedrada, de las cuales dos de ellas fueron por estar involucradas en atropellos.

En el verano de 2017 ya que hace usted mención a la memoria de 2017, este Ayuntamiento hizo una campaña con carteles y trípticos informando de un uso responsable de la bicicleta, respetando zonas peatonales...por lo tanto, se hizo un esfuerzo de informar para ese uso responsable de la bicicleta. Además, durante el 2017 y también durante el 2018, en base a quejas que nos llegan de los vecinos, pues se programaron una serie de esperas por parte de la Policía Local para tratar de erradicar este uso irregular e irresponsable de la bicicleta.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Evidentemente, la información es suficiente y en todo caso nos parece que efectivamente el objetivo último de la prohibición sería realmente que no hubiera bicicletas y que los riesgos para los viandantes estuvieran eliminados.

Yo creo que puede compartir con nosotros que el objetivo último sabiendo que es muy difícil, pues aún requerirá esfuerzos porque no está cumplido en su totalidad.

¿Qué medidas piensan que se podrían aplicar para ir hacia ese cumplimiento total del objetivo?

Sr. Ramírez Muñoz: Como usted sabe, llevamos varios años organizando desde la Policía Local unas jornadas de educación vial en los colegios para alumnos de 4º y 5º de Primaria. Además, aprovechando las jornadas de este curso 2017-2018 se han elaborado unos videos tutoriales que emitiremos cuando se ponga en marcha la televisión municipal, de manera secuencial, como mecanismo de apoyo informativo y divulgación para un uso responsable de la bicicleta.

Yo creo que es un problema efectivamente por un lado de reforzar la información, la educación y el respeto por las normas básicas, y de otro cuando llega el caso pues aplicar la ordenanza y en su momento si vemos que se siguen reiterando estos usos indebidos e inseguros de la bicicleta pues lógicamente como se ha hecho en otras ocasiones, reforzar la vigilancia policial para erradicarlos.

Es una labor educativa e informadora que esperamos potenciar a raíz de la puesta en marcha de la televisión municipal, que esperemos sea en pocos meses.

Sr. Concejal de Empleo

La medida, en meses, de los contratos de empleo temporal en este Ayuntamiento suele ser de entre tres y seis meses. Al inicio de esta legislatura ustedes manifestaron que las rotaciones de las bolsas de empleo serían distintas a las de la legislatura anterior y que la temporalidad sería trimestral.

Al respecto de esta cuestión ¿nos puede indicar cuáles son los criterios generales, a día de hoy, que determinan que la duración de los mismos en algunos casos no se ajusta a dicha temporalidad, y pasan a ser de seis meses o más y en otros se prorrogan hasta final de obra?

Sr. Camacho Fernández-Medina: *Los criterios generales de contratación del personal del Ayuntamiento se determinan en función de las necesidades puntuales de cada servicio, analizadas estas necesidades entre los jefes de servicio y encargados con los respectivos Concejales.*

Sr. Romero-Nieva Lozano: *La cuestión sería si cabe la posibilidad de que los criterios que se apliquen a los contratos de media o superior cualificación académica, establezcan una duración más prolongada, específicamente me quiero referir a aquellos que se hacen en el ámbito de cultura y que tienen que ver con una atención experta de cara al turismo y sobre todo a los espacios museísticos.*

Tenemos afortunadamente cada vez una mayor diversidad y oferta museística, que sin duda podría ser ampliada, pero que a su vez requiere de una dotación de medios y personas cada vez mayor y de cualificación especialista en algún caso. Desde esta perspectiva llama la atención la rotación en el empleo de algunos profesionales de grado medio y superior, no de todos, que sensu contrario darían un valor añadido a los servicios ofertados.

De ahí la pregunta, ¿cabe la posibilidad de que los criterios que se apliquen a los contratos de media o superior cualificación académica, que imprimen un valor añadido a la atención al público, especialmente en el área de cultura, establezcan una duración más prolongada?

Sr. Camacho Fernández-Medina: *Es evidente que usted buscaba una segunda línea en la pregunta que si nos lo hubiese planteado desde el inicio hubiésemos tardado menos.*

En cuanto a lo que usted nos pregunta de la posibilidad de que unas personas con una cualificación media-alta pudieran tener unas temporalidades mayores, pues es algo que en algunos casos podemos estar de acuerdo con usted y que sin duda lo estudiaremos para el futuro.

Tenga en cuenta que en cuanto a los recursos museísticos y de cultura que tiene este municipio, en total estamos hablando de unas 25-30 personas que trabajan en torno a estos servicios. Eso dice mucho de la importancia que le da este Equipo de Gobierno a los recursos a los que usted ha aludido.

En cuanto a los trabajadores y a la calidad de los servicios si tuviéramos una temporalidad de los contratos más grande, yo creo que la calidad que se presta es altísima y es gracias a que los trabajadores/as que trabajan en esta casa, tanto los empleados fijos como los que están por contrato temporal, en general son unos trabajadores magníficos y a los que este Ayuntamiento quiere una vez más poner en valor su trabajo.

Como usted sabe, las bases de las convocatorias de empleo se establece la temporalidad ordinaria de los contratos, eso no significa que atendiendo a las necesidades concretas del servicio se pueda prorrogar un contrato hasta el máximo que establece el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, no más de 24 meses en el período de 30. Las contrataciones temporales están permitiendo, por tanto, compatibilizar el dar una oportunidad laboral a centenares de vecinos y vecinas, así como cubrir necesidades del Ayuntamiento de Manzanares. Asimismo hay que tener en cuenta que en algunas bolsas de empleo como las de obras, jardines o electricistas, hay que renovar

constantemente los contratos del personal porque no hay prácticamente nadie disponible o con posibilidad de formalizar un contrato con este Ayuntamiento. Por ello en algunos casos hemos tenido que realizar ofertas genéricas para ampliar las respectivas bolsas de empleo.

Permitame también que le recuerde los datos de desempleo del pasado mes de septiembre. Los datos oficiales nos informan que en Manzanares hay 1.449 vecinos y vecinas en situación de desempleo. Mientras la media nacional de paro es del 16,7% y la media regional es del 20,6%, hay que destacar que la tasa de Manzanares se sitúa en el 15,4%, muy por debajo de ambas tasas. Además hay que destacar que Manzanares es el municipio con menor tasa de desempleo de la provincia de Ciudad Real y de las menores de nuestra región. Esta situación está siendo posible gracias al esfuerzo colectivo, donde los empresarios, los emprendedores, los autónomos, los trabajadores y las administraciones públicas están aunando esfuerzos para hacer de Manzanares una referencia en la lucha contra el desempleo y en pro del crecimiento económico.

En estos momentos, el Ayuntamiento de Manzanares está gestionando contrataciones procedentes de casi 50 bolsas temporales. Del Plan de empleo municipal por el que ya han salido a trabajar la mitad de los trabajadores seleccionados. Del Plan extraordinario de la Junta en el que para el día 15 de octubre ya estarán incorporados los 124 trabajadores seleccionados, así como de las bolsas de contingencias para situaciones de urgencia y necesidad.

La política de empleo del Ayuntamiento es amplia, extensiva y trata de dar respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, al mismo tiempo que garantizamos la eficiencia de los servicios públicos. Seguiremos trabajando en esta línea con el convencimiento de que es el camino correcto, lejos quedan ya las cifras inaceptables de paro que cosechó el Partido Popular en la anterior legislatura. Tras 3 años de gestión del actual Equipo de Gobierno, Manzanares tiene 600 desempleados menos respecto al inicio de la legislatura.

En cuanto a su sugerencia de que estudiemos una mayor temporalidad de los contratos para algunos recursos municipales, lo estudiaremos.



Sr. Concejale de Seguridad y Tráfico

La eliminación de barreras arquitectónicas y semipeatonalización en un buen número de calles del casco antiguo tiene indudables aspectos de mejora para el ámbito urbanístico en nuestra localidad. Pero también algunos riesgos para la seguridad del tráfico y de los viandantes. Estos riesgos aparecen fundamentalmente cuando circulan vehículos a velocidades inadecuadas por exceso. Excesos que muchos viandantes han podido comprobar in situ, y que ponen de manifiesto que la señalización limitativa de velocidad en esas calles en algunas ocasiones no se respeta.

Por la presente interpelación solicito nos indique si, ante los riesgos para la seguridad del tráfico y de las personas en las calles reformadas en el casco antiguo, su Concejalía ha pensado implementar medidas de concienciación, prevención, seguridad, y en su caso de detección de infracciones, y en consecuencia de denuncia y sanción si se derivara de las mismas, en las calles semipeatonalizadas donde se produce conducción de riesgo.

Sr. Ramírez Muñoz: Efectivamente, el plan que puso en marcha este Equipo de Gobierno de eliminación de barreras arquitectónicas en todo el casco antiguo se hizo, en primer lugar, como una medida de accesibilidad para conseguir que esas calles sean accesibles, también para mejorar la movilidad y lógicamente también para mejorar lo que es el aspecto, la estética de la ciudad, también como referente para poner en valor nuestro casco antiguo y también para tratar de ser un referente en tema de turismo cultural y de patrimonio histórico.

Tengo que decirle que también esas mejoras han venido a mejorar en cierta manera la seguridad vial que había antes, porque antes las aceras que había eran tan estrechas y en tan malas condiciones que muchos peatones tenían que bajarse a la calzada porque no podían circular por las aceras, por lo tanto algo en parte se ha corregido.

Es verdad que los coches cuando circulan a una velocidad superior a los 20 km/h, el ruido que hace el taco de basalto alarma más al peatón y da una mayor sensación de seguridad. Por lo tanto, es verdad que llevamos tiempo tratando de encontrar algún elemento que sin sacrificar movilidad, sin sacrificar accesibilidad, sin sacrificar estética, nos permita añadir sensación de seguridad en esas calles, porque le tengo que decir que algunas de esas calles si les tenemos que dejar pasos de acceso a cocheras, portadas, garajes, no solamente en su acera si no en la acera de enfrente para permitirle maniobrar pues tendríamos una suerte de calles que tendríamos 4 bolardos repartidos por la calle que tampoco arreglarían mucho.

Por lo tanto, le comunico que estamos tratando de buscar ese elemento que nos pueda servir de ornato pero que pueda servir para mejorar esa sensación de seguridad, insisto, sin sacrificar movilidad, accesibilidad y estética.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Es una cuestión sencilla, a lo mejor puedo estar equivocado, pero la limitación de velocidad normalmente suele aparecer en el límite exterior o de acceso a las zonas y no sé si hay un número suficiente de señalización en las propias calles. Es verdad que por otro lado todo ese tipo de elementos, como usted dice, yo no estoy abogando por los bolardos en este momento ni por ninguna medida que pudiera ser obstruccionista.

Lo que me preocupaba era si la señalización es adecuada desde el punto de vista que se pueda visibilizar en todas las calles.

Sr. Ramírez Muñoz: La señalización de límite de velocidad y de información de que entra a una zona de plataforma única, con uso peatonal preferente, se hace lógicamente a la entrada de las zonas que está regulada esa limitación.

Es verdad que a raíz de su ruego pues nos plantearemos que cuando recuperemos las campañas de control de velocidad, pues nos plantearemos hacer algún control en estas calles para tratar de erradicar pues a los pocos conductores que sabemos que circulan a velocidades superiores a la establecida y que hacen una conducción temeraria y peligrosa.

Sr. Alcalde-Presidente: Un apunte en este sentido, con el que yo creo que pueden coincidir muchas personas. La estética que ha quedado en muchas calles, yo creo que es inmejorable, la calle Monjas por poner un ejemplo, vista como está, desde todo punto de vista, desde la accesibilidad, también desde el gusto por lo clásico, por la utilización costosa y complicada del taco de basalto.

Mejor estéticamente y desde el punto de vista de la belleza, para darle al casco histórico de Manzanares una imagen propia creo que no se puede dar.

El día que suceda un accidente lo fácil será recurrir a que si hubiera habido bolardos no hubiera habido accidentes. Se producen accidentes en nuestra ciudad y en otras en calles con

acerados y de hecho ha habido accidentes graves en Manzanares donde la acera no ha impedido que un ciudadano haya sido atropellado por un vehículo.

La concienciación hace mucho pero también es verdad que hay conductores que de vez en cuando los niveles por los que circulan no son propios.

La zona céntrica de Manzanares tenemos que hacer una apuesta porque todo el mundo cumpla las normas y creo, que como decía también el Sr. Ramírez, poner bolardos no sería la solución, primero porque a veces se aparca indebidamente en el espacio de las entradas de las plazas de garaje y al final tampoco se resuelve, y en segundo lugar porque yo creo que ahora mismo en Manzanares podemos decir que hay un cierto equilibrio porque las paradas que hacen algunos vecinos es lo imprescindible o para bajar una persona o para descargar una compra.

Yo creo que hay que dar una apuesta por la ciudad y debemos continuar en ello.

Sr. Concejale de Seguridad y Tráfico

La finalidad es hacer posible la equitativa y necesaria distribución de las plazas de estacionamiento en la vía pública entre todos los usuarios, garantizando la rotación y estableciendo para ello medidas de duración limitada en aquellas vías del municipio que, debido a las actividades administrativas, mercantiles, comerciales y culturales desarrolladas en las mismas, generan altos índices de afluencia de vehículos a motor buscando satisfacer las necesidades de todos los usuarios de la vía pública.

La zona azul está en vigor ya durante varios años. Por la presente interpelación solicito nos indique qué evaluaciones, después de estos años, tiene su Concejalía de la incidencia de esta medida sobre la actividad comercial del pequeño comercio y sus actividades.

Del mismo modo solicito su evaluación respecto del cumplimiento de los objetivos de la implantación de la zona azul en lo relacionado con la fluidez del tráfico, gracias a sus efectos disuasorios, especialmente sobre los estacionamientos o paradas de vehículos en doble fila.

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, su primera parte de la interpelación es el argumento habitual de las empresas, de las personas o grupos que defienden la zona azul, es decir, la zona azul lo que pretende es una rotación del aparcamiento que en un principio lo que viene es a favorecer la actividad comercial porque facilita la llegada de posibles clientes a hacer sus compras o acceder a los servicios, incluso muchas veces son las propias asociaciones de comerciantes las que piden la implantación de esta zona azul para facilitar la rotación del aparcamiento y que puedan dinamizarse las zonas comerciales.*

Decirme que evalúe estos años, pues la verdad es que es un ejercicio de ciencia ficción porque hay tantos elementos que han influido sobre la situación del pequeño comercio que son difíciles de plantear solamente a la zona azul. La zona azul se planteó todavía en plena crisis económica, con casi 5 millones de parados en aquel momento, Manzanares con un aumento del paro importante y luego el impacto que empezaba a tener el comercio electrónico y otra serie de plataformas que han afectado al pequeño comercio, incluso están afectando a un monstruo como es El Corte Inglés.

Sobre el cumplimiento de la fluidez del tráfico, es verdad que yo creo que ya de antes de la zona azul se hacía un uso abusivo de vados, zonas amarillas, isletas, aparcar encima de la acera, yo creo que en algunas ocasiones por desconocimiento de los propios conductores, porque si un conductor sabe que si para en una plaza de zona azul pero el conductor se queda dentro con el vehículo en marcha no tiene por qué sacar ticket y el acompañante que vaya con él pues puede hacer la gestión que tenga que hacer sin necesidad de sacar ticket.

Por lo tanto, yo creo que el efecto sobre el comercio de la zona azul pues es difícil de valorar teniendo en cuenta que en muchas ocasiones son los propios comerciantes los que piden la zona azul y es verdad que a día de hoy se siguen reproduciendo esos aparcamientos indebidos en doble fila que ya venían antes de la puesta en marcha de la zona azul y que tratamos de controlar con la presencia policial en la calle.

Sr. Romero-Nieva Lozano: *Quisiera especificar un poco más, es verdad que la doble fila que era uno de los objetivos para poder resolver como problemas, se concentra en algunos sitios a pesar de la zona azul. Esto todo el mundo lo conocemos, desde el Gran Teatro hasta la rotonda de la notaría pues ahí se sigue haciéndolo como se hacía y ahí es donde yo creo que se generan algunos conflictos.*

Por otro lado, le pedía su valoración, no es tanto un ejercicio de ciencia ficción, sobre todo porque hay que recordar que cuando se planteaba la colocación de la zona azul pues hubo manifestaciones encabezadas por usted mismo que hoy creo que no considera y que no mantiene, sencillamente por eso quería conocer un poco su evolución de la evaluación de la zona azul.

Sr. Ramírez Muñoz: *Lo que ocurre es que desde que Izquierda Unida está en el Equipo de Gobierno pues se han tomado ciertas decisiones, se han abierto tres parking públicos que han generado cerca de 80-90 plazas de aparcamiento gratuito en zonas cercanas a la zona comercial, estamos hablando de calle Reyes Católicos, el antiguo solar de La Loma y en la calle Manifiesto, y además hicimos la reordenación del tráfico que permitió crear casi 40 plazas de aparcamiento gratuito en la calle Jesús del Perdón que es otra zona importante de comercio.*

Por lo tanto, se han creado alternativas para favorecer un aparcamiento gratuito que sea también disuasorio en un momento dado y que permita tener alternativas a la gente que acude a la zona centro, ya sea a comprar, a acceder a algún servicio público, ya sea a acceder a cualquier otro servicio. Y efectivamente, las zonas muy puntuales, que sería efectivamente la rotonda de la calle Toledo con la calle Pérez Galdós, el kiosco que hay enfrente de Bankia en la zona del Gran Teatro, y ya en menor medida lo que sería el ensanchamiento de la calle Toledo en calle Morago con calle Reyes Católicos. Ahí solamente hacer una mayor presencia policial para evitar esos momentos puntuales que se producen atascos por un uso indebido. Yo creo que si la gente tuviera más información, pretenderemos aprovechar la televisión municipal para ello, trataremos de ir erradicando o poniendo freno a esas prácticas abusivas.

Sra. Concejal de Obras

El servicio de autobús, entre poblaciones cercanas con nuestra localidad, podría ver incrementada la mejora de sus prestaciones, si fuera viable y oportuno que sus usuarios pudieran disponer de marquesinas de espera, con asiento, en paradas reglamentarias.

Por la presente interpelación solicito su valoración al respecto y conocer su criterio sobre la colocación de marquesinas por quien corresponda. Cuestión que tal vez desde su Concejalía pueden abordar para que quien lo tuviera que hacer, lo haga.

De manera concreta se nos ha requerido esta iniciativa respecto de la parada junto al Hospital de Manzanares, y al mismo tiempo que se nos solicita esta marquesina nos piden si se puede dotar al entorno de algún mobiliario urbano, tal como la colocación de papeleras y algún banco cercano.

Sra. Díaz-Benito Romero: Tengo que decirle que a este Equipo de Gobierno no se nos ha trasladado esa petición, eso para empezar. Desde que empezó esta legislatura hemos atendido puntualmente este tipo de solicitudes y ruegos, por ejemplo instalando una marquesina en la plaza de la Divina Pastora para los usuarios del Centro Ocupacional que nos trasladaron esa necesidad. También hemos instalado otra marquesina para un grupo de menores que esperan el autobús que les lleva a Valdepeñas de un Centro de educación especial y también atendimos puntualmente esta necesidad.

Es muy posible que la instalación de estos elementos se pueda repetir en otras calles y en otras situaciones, pero hay que ser muy cuidadoso con este tipo de mobiliario porque al final puede convertirse en un elemento inservible y poco utilizado, y además se puede convertir en un obstáculo a la movilidad.

Respecto a la instalación de papeleras he de decirle que coincidimos totalmente con usted, mantenemos en Manzanares un déficit muy importante en la instalación de estos elementos, que como Equipo de Gobierno queremos solucionar y ya estamos estudiando en qué calles es más preciso instalar algunas papeleras. De cara al nuevo Presupuesto lo tendremos previsto en calles como por ejemplo Virgen de Gracia, San Marcos, Avenida Emiliano García Roldán, el perímetro del Parque del Polígono, es más que necesario reforzar la instalación de papeleras. De igual forma que en toda la zona peatonalizada del casco histórico tenemos pendiente la instalación de papeleras y algunos elementos de mobiliario urbano, no lo hemos olvidado.

Sr. Romero-Nieva, es muy importante intentar aumentar las dotaciones de nuestras calles pero es tanto o más importante mantener en buen estado las instalaciones existentes. Por ello quiero destacar que gracias al Plan extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades de este año, con un total de 124 parados participantes, vamos a llevar a cabo una revisión completa de elementos ya instalados como bancos, talanqueras de madera (Parque del Polígono, Calicanto, Área de Reparto 6), interviniendo por ejemplo en los bancos de la Plaza Don Quijote, en la zona del Gran Teatro, etc.. También quiero resaltar la intervención que ya estamos llevando a cabo en la Plaza del Gran Teatro y donde estamos revisando tanto la pintura del Gran Teatro como la de los Juzgados. También vamos a eliminar la duplicidad que existe ahora mismo en la parte frontal del Gran Teatro con las farolas y los hitos que sirven para colgar el alumbrado navideño y queremos eliminar el problema que existe en las acometidas tanto del quiosco como de la gasolinera.

Tenemos una especial obsesión por la limpieza de nuestras calles y también por el mantenimiento de nuestras calles y plazas, y no queremos de ningún modo inundar nuestras aceras de obstáculos a la movilidad.

Durante estos años, mediante planes específicos de pintura, por ejemplo hemos conseguido eliminar la aparente dejadez de nuestras instalaciones. Hemos reconstruido la Casa Josito, hemos recuperado la imagen de la Plaza de la Constitución, pintado edificios como el Centro Ciega de Manzanares, la Casa de Cultura, los pabellones, sin olvidar el Centro de Mayores.

No vamos a descansar buscando la mejor imagen de nuestra ciudad y la comodidad de nuestros vecinos.

Sr. Romero-Nieva Lozano: La petición que yo planteaba no le ha llegado probablemente a usted ni al Equipo de Gobierno, yo afortunadamente, digo afortunadamente porque si a mí alguien me para por la calle y me cuenta algo...en 15 días he tenido oportunidad de que dos familias distintas en el cruce del Hospital me decían que si esto fuera posible y yo lo único que he hecho es trasladárselo.

Yo creo que cuando se me hace esta petición la traigo y que ojalá que ustedes la puedan compartir y que no necesitan que venga alguien aquí a reclamarlo.

Sra. Díaz-Benito Romero: En realidad, el hecho de que las marquesinas que hayamos instalado no tengan asientos responde más a las condiciones de los usuarios que a otro tipo de condiciones.

Creo que ha quedado muy clara nuestra posición, cuando hay una demanda real atendemos esas peticiones, si entendemos que es posible y viable. Y creo que ha quedado más que clara nuestra postura.



Sra. Concejala de Obras

La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo invertirá 11 millones de euros para aumentar el suelo industrial en 260.000 metros cuadrados, y esto que lo hemos conocido por la información de la web del Equipo de Gobierno, con fecha 11 de septiembre, nos alegra tanto como al Equipo de Gobierno, sin duda alguna, y desde luego que compartimos con todos los que por ello se alegren. Y esto que supone desbloquear la ampliación del Polígono Industrial y retomar un proyecto en el que la propia Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), desde nuestro punto de vista debería venir acompañado de un proyecto, simultaneo a la urbanización del polígono, de diseño y construcción de los mejores accesos posibles, de manera directa desde el propio polígono a la autovía A-43, en beneficio de la actividad industrial del polígono y de sus empresas, de trabajadores y transportistas.

Por esta interpelación solicitamos que, expresada nuestra petición de acceso directo a la autovía, nos pueda comunicar los criterios de su Concejalía al respecto, y que por sus conocimientos sobre la cuestión nos informe acerca de las posibilidades, viabilidad, y en su caso dificultades para llevarla a cabo. Y nos diga si pueden compartir con este Grupo proponente dicha petición.

Sr. Alcalde-Presidente: La ampliación del Polígono SEPES es la mejor noticia para Manzanares probablemente de la última década, sin comparación con ninguna otra, por la cuantía y por la importancia.

De este asunto se ha hablado en este Salón de Plenos en muchas ocasiones, primero porque viene de largo y segundo porque la legislatura anterior yo mismo como portavoz del Grupo Socialista ya planteé en varios ocasiones la necesidad de trabajar y de demandar la ampliación del

Polígono a la Sociedad Estatal. Y es porque no había ninguna duda de que es el mecanismo al que había que ir y el camino por el que teníamos que transitar.

Lamentablemente el Equipo de Gobierno anterior, el Partido Popular, incluso gobernando en España, en este mismo Salón de Plenos se expresaron frases como que la Sociedad Estatal no iba a desarrollar en Manzanares ni en ningún sitio ninguna actuación. Eso dicho de su propio Gobierno pues sinceramente el optimismo era verdaderamente lamentable y preocupante, la falta de voluntad para acometer un proyecto de este tipo, probablemente la intención era otra.

Trajimos hasta una moción y lo recordará usted, y decía yo mismo en aquel momento como portavoz que había que seguir batallando por este Polígono con la Sociedad Estatal, que en Manzanares todas las inversiones que había hecho la Sociedad Estatal habían sido rentables. Se limitaban a rechazar la urgencia, también fue un mecanismo durante toda la legislatura, para acabar diciendo que en ningún caso SEPES iba a atender la demanda de este pueblo. Eso ya hemos demostrado que no era el camino y la verdad es que nos sentimos absolutamente orgullosos de que con un Gobierno socialista y con un director general que pertenece a un Gobierno socialista hoy en día tengamos como noticia nada más y nada menos que una inversión cercana a 12 millones de euros para 260.000 metros cuadrados de Polígono, más de 26 hectáreas.

Por tanto, también me alegra que le alegre a usted tanto como al Equipo de Gobierno y es más, no lo dudo.

En cuanto a si este proyecto que ya está para redacción y traslado a este Salón de Plenos, esperemos que no más de 3 meses, que son las fechas que barajamos, lo que no vamos a hacer bajo ningún concepto es paralizarlo, permítame la expresión, por una ocurrencia, pero ocurrencia no lo tome en un concepto peyorativo. La franja de Polígono que se va a acometer porque estamos hablando de un proyecto de Polígono de 129 hectáreas quiero recordar, se va a acometer una operación de 26,4 hectáreas concretamente, pues tiene la A-43 una salida en el km. 47, otra en el 49 y otra en el 53, pretender que ahora paralicemos esto para demandar a Fomento que le haga al Polígono de Manzanares una salida, hombre, que tiene en 6 kilómetros, tres, y pedimos también que nos pongan un aeropuerto, al final no se hace el Polígono, entiéndame.

El Polígono va a estar en el mejor cruce de comunicaciones de toda España y eso es lo que tenemos que vender todos, la realidad del Polígono en el mejor cruce de comunicaciones de España, que es la A-4 con la A-43. Un Polígono seguro, que está dando buenos resultados y que nuestros empresarios están apostando por este Polígono, invirtiendo, haciendo proyectos de ampliación y esa es, Sr. Romero-Nieva, la verdad, y en esa verdad el proyecto contempla una fase que se va a licitar el próximo año, sin ninguna duda, porque entre los meses de diciembre y enero tendrá que venir a este Pleno la aprobación de la modificación del proyecto para hacer una fase, tal y como dijimos también en la oposición, tal y como hemos insistido siempre.

Que nadie olvide la diferencia de que los 11 millones de euros los ponga la Sociedad Estatal a tener que acometer este Ayuntamiento, desde mi punto de vista, el riesgo y la locura de tener que hacer un Polígono propio. Esa opción tampoco por ser serios la hemos descartado, sencillamente tenemos la documentación a punto de terminar, pero lo que hemos encontrado es la noticia de la década, la noticia que además es un compromiso real, uno de los primeros por no decir el primero de la provincia.

Sr. Romero-Nieva Lozano: *Sr. Nieva, no voy a discrepar de usted en lo que no tengo por qué discrepar, máxime cuando de entrada he dicho que estoy de acuerdo y que ese proyecto creo que no será el único, creo que seremos todos, los que estamos deseando realmente que eso se lleve a efecto y que después se ocupe.*

Usted me explica una serie de argumentos y yo los acepto perfectamente, sabiendo la dificultad, también sabiendo evidentemente que el Polígono a pesar de esas salidas y entradas de la A-43 pues no tiene ese acceso directo, pero bien, la situación que usted ha descrito yo la acepto y lo

que sí digo es que con esa discrepancia desde el punto de vista de lo que nos gustaría y no puede ser, desde luego no vamos a estar en contra y al contrario, en la medida de lo posible desde luego si fuese necesario el apoyo del resto de los corporativos creo que el de éste lo van a encontrar.

Sr. Alcalde-Presidente: *Sin ninguna duda, para la aprobación de la modificación del convenio, que al fin y al cabo estamos hablando de una fase, vendrá a este Salón de Plenos y confío en el apoyo incondicional de todos los Grupos, no tengo duda.*

El proyecto es fundamental y vital para el desarrollo económico de esta ciudad porque hay interés por instalarse en Manzanares y no voy a hacer de este asunto más polémica ni voy a tirar hacia el pasado, vamos hacia el presente y hacia el futuro. Es fundamental ese desarrollo, igual que he dicho y mantengo que el Polígono del Sector 5 vamos a terminar, entre otras cosas, porque ya se ha gastado cerca de 100.000 euros, vamos a terminar la documentación y nos quedaremos con ella y ojalá y fuera necesario ocupar todo el Polígono SEPES y meternos con el otro.



Sra. Concejala de Cultura

Hace pocos días se ha clausurado el 42 Certamen Nacional de Pintura Ciudad de Manzanares. Certamen con extensa trayectoria de lo que nos alegramos. Este año se han presentado 29 obras y expuesto las 21 seleccionadas. En 2.017 fueron 44 las obras presentadas y 21 las seleccionadas y expuestas. En 2.016 concurrieron 53 obras y se expusieron 25 seleccionadas.

Estos datos representan una evolución a la baja tanto en las obras que concursan como en las obras seleccionadas. Al hacer esta constatación no pretendo denostar o criticar, sino compartir esta preocupación y por ello, a través de la presente interpelación nos gustaría conocer si en su Concejalía, teniendo presente estos datos, opinan, y en tal caso, insisto, podemos compartir, que igual es preciso una revisión del diseño, condiciones y bases de este Certamen Nacional de Pintura Ciudad de Manzanares, a fin de revertir esta tendencia bajista, a la vez que puede ser una oportunidad de renovación y de relanzamiento del Certamen.

Sra. Cebrián Sánchez: *Sr. Romero-Nieva, Manzanares es uno de los pueblos de la provincia que más apuesta por la cultura en todas sus disciplinas, prueba de ello es que el Certamen Nacional de Pintura al que usted se refiere tiene una antigüedad desde 1976, lo cual quiere decir que ésta es su 42 edición.*

Un Certamen con una larga trayectoria y uno de los más antiguos de la provincia, un Certamen que celebramos por tradición alrededor de las Fiestas de Jesús del Perdón.

Sospecho que la interpelación que usted trae a este Salón de Plenos es porque tiene conocimiento de las conversaciones que se han mantenido con un nutrido número de artistas manzanareños y de la que vamos teniendo novedades para futuras ediciones de este Premio Nacional.

Estamos unidos, juntos, con artistas, jurados, técnicos y personal del Gran Teatro para dar un cambio en futuras ediciones, incorporar y ampliarlas, para poder concursar otras artes plásticas como escultura, cerámica, orfebrería y un largo etcétera.

Respecto al número de obras seleccionadas y expuestas, nada tiene que ver al número de obras presentadas, sino por el espacio del que disponemos, el tamaño de las obras presentadas y la calidad de las mismas.

Comprenderá que no es lo mismo una obra de 1m x 1 m que una obra de 2m x 2m, depende del formato de las obras presentadas.

Hay un número de obras que se reciben y posteriormente se comprueban que no se ajustan a las bases del concurso y por tanto se eliminan.

El público solicita exposiciones limpias, claras, estéticas y de calidad, y tanto el jurado como los técnicos tratan de ajustarse al mayor número de peticiones.

Sr. Romero-Nieva Lozano: Comparto casi todo y usted sabe perfectamente como yo que comparto su preocupación por estos temas, lo que no coincide es que yo sepa que usted habla con los artistas, es decir, yo hablo también. Quiero decir, que yo no he venido aquí preguntando algo que preveo que se va a hacer, pero por lo que me responde y me dice que parece que sí que lo sé, pero que coincide con lo que yo he hablado con ellos, en el fondo estamos coincidiendo que probablemente necesitamos un relanzamiento de este proyecto, que yo no he puesto en duda su viabilidad y desde luego su calidad, en modo alguno, entre otras cosas porque aunque me guste la cultura y la pintura, a veces no puedo determinar la calidad de los cuadros que veo, sencillamente eso.

Por lo tanto, creo que sí hay un aspecto que me gustaría comentarle que es el de si la condición del traslado y recogida de las obras que hacen los artistas, que son voluminosas, no conlleva un gasto excesivo o por lo menos importante para los autores, si en esa revisión de su proyecto se podría contemplar un fifty-fifty a la hora de la recepción y devolución de las obras.

Sra. Cebrián Sánchez: Este Equipo de Gobierno por supuesto nunca está de espaldas a las peticiones, al contrario, estamos ocupándonos de ello y por supuesto en futuras ediciones posiblemente sea una de las cuestiones a tratar con los artistas porque efectivamente la recepción y el traslado de las obras para los artistas es bastante costoso y entendemos que eso pues habrá que darle un giro.

Sra. Concejala de Fiestas

Con motivo de las fiestas patronales se ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de contar con la disponibilidad de uso de los baños públicos en los Paseos del Río.

A través de esta interpelación solicitamos nos puedan trasladar cuales son los criterios para tener operativos, en un horario determinado sí y en otros no, los aseos públicos de los Paseos del Río y por qué estos no permanecen abiertos durante el tiempo que se están produciendo actividades de ocio,

máxime cuando la afluencia de personas, muchos jóvenes, es importante por el número de los allí presentes.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, en primer lugar es la Concejalía de obras y servicios la encargada de preparar y planificar el despliegue necesario en cada uno de los eventos o festejos que se organizan desde el Ayuntamiento.*

En el caso de eventos muy especiales como es la festividad del Patrón, se moviliza un número mucho mayor de personal de limpieza, tanto para cubrir los actos en el mismo momento en el que se están produciendo como para limpiar, fregar y recoger a la mañana siguiente.

Ha sido durante esta legislatura precisamente cuando se han incrementado el número de aseos disponibles durante las fiestas y ferias de la localidad, siendo en los dos últimos años cuando hemos colocado casetas portátiles en la zona del Calicanto para evitar molestias a los vecinos y mejorar así el número de aseos disponibles.

Durante los conciertos de este último año, por ejemplo como el de Rozalén o Paco Candela, se han instalado baños portátiles en los alrededores de la Plaza además de abrir instalaciones municipales para evitar que se pudieran producir molestias.

En pocas ciudades de nuestro entorno encontramos unos paseos como los que tenemos en Manzanares, con una amplitud óptima para el desarrollo de ferias, mercadillos o festejos de todo tipo y menos aún con unos baños tan cuidados como los nuestros, siempre hay personal disponible en estas instalaciones para cuidar de ellos.

Durante el desarrollo de las pasadas fiestas se movilizaron desde el servicio de obras un total de 4 operarios que estuvieron a full time prácticamente toda la jornada instalando y recogiendo la operativa de los actos como por ejemplo la actuación de Lazarillo en la Plaza, la comida popular, la instalación de la traca, las migas en la Plaza de la Constitución, etc.. Desde el servicio de limpieza se movilizó prácticamente a 15 personas en todo el fin de semana, todo para que nuestros vecinos a primera hora de la mañana puedan ver Manzanares totalmente recogido y limpio. Se baldearon esos días varias veces calle Carcel, Plaza de la Constitución, la zona de la verbena, la calle Carmen, etc..

Para mantenerlos abiertos los aseos del Paseo Príncipe de Asturias tantas horas, se han dispuesto hasta dos turnos en el personal de limpieza para poder atenderlos toda la noche y gran parte de la madrugada.

Por lo tanto, en todos los eventos o festejos organizados por este Ayuntamiento y más aún en unas fiestas como las patronales, los aseos públicos existentes en los Paseos Príncipe de Asturias han estado abiertos y disponibles durante todo el horario de dicha actividad, incluso más.

Sr. Romero-Nieva, quiero pedirle seriedad ante todo, porque trae usted hoy algo que ha oído en las redes sociales y lo sabe, sin preocuparse de verificarlo previamente. Le he dicho en ocasiones anteriores que puede llamarnos para contrastar cualquier información o rumor que se le haga llegar y estamos en el Pleno de Manzanares y debemos ser serios en nuestra labor como ediles. Traer a Pleno asuntos serios y razonablemente estudiados y corroborados.

Sr. Romero-Nieva, entendemos que a todo el mundo le gustaría estar toda la noche de verbena, pero hay muchos que a las 7 de la mañana consideran que ya es una hora más que razonable para terminar de verbenas. Creo que los vecinos bastante hacen con aguantar pacientemente la duración que ya tienen las verbenas y creo que los aseos han estado abiertos un tiempo considerablemente razonable.

Sr. Romero-Nieva Lozano: *Coincido con usted en que los vecinos tienen que aguantar mucho.*

Es verdad, las redes sociales son hoy un arma arrojadiza si usted quiere, pero son un arma de comunicación y evidentemente cuando se han terminado las fiestas pero el dj sigue haciendo música y usted lo sabe porque lo ha visto en las redes sociales como yo, cuando eso se cuelga a las 5:10 de la mañana y cuando el individuo que lo comunica dice que ya están cerrados pero aunque ha

acabado la fiesta el dj sigue actuando, la música sigue en marcha, las bebidas siguen vendiéndose y nosotros estamos aquí, y en esas horas es también cuando esas personas han necesitado hacer necesidades y lo han echado en falta.

Su actividad como Concejal al frente de la limpieza y de este tipo de cosas, es decir, no voy a salir tampoco a aplaudirle porque soy oposición, tampoco necesita usted que yo le aplauda. La oposición sería y responsable aunque a ella no le parezca está en poner la guinda del pastel.

Le agradezco su comunicación pero no podía evitar traer esto que ha sido una preocupación sentida.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, cada uno tiene las preocupaciones y el nivel de su preocupación donde quiere, y las redes sociales hoy en día son un arma de comunicación y también de otro tipo de cosas.*

Solamente reiterarle que a esta Corporación nos preocupa muchísimo la limpieza y la imagen de nuestra ciudad y por eso ponemos en marcha medidas para mejorarla y evitar posibles incidencias durante la celebración de los festejos correspondientes.

Vuelvo a reiterar que es en esta legislatura cuando se ha aumentado el número de aseos disponibles durante la celebración de los eventos municipales.

Durante cualquier celebración importante de nuestra localidad desplegamos más operarios de limpieza que cualquier otro fin de semana y vigilamos personalmente que todo esté limpiado y baldeado a primeras horas de la mañana. Créame que nos preocupamos y nos ocupamos de este asunto.

En el caso de los aseos del Paseo Príncipe de Asturias he de reiterarle que han estado abiertos siempre durante la celebración de las verbenas y de los actos patronales. Y debería contrastar su información antes de traerla a Pleno como ya le hemos reiterado en otras ocasiones.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

RUEGO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS ARQUETAS DE ALCANTARILLADO.

Desde hace tiempo este grupo municipal viene observando, como cada vez son más las arquetas que están selladas con bolsas de plástico para evitar los malos olores y la salida de cucarachas, roedores y otros insectos de las mismas, desconociendo si se trata de una medida adoptada por el Ayuntamiento o si se debe a la iniciativa de los vecinos.

Así mismo también se aprecia que muchas de ellas carecen de bote sifónico destinado precisamente a evitar esas molestias.

En un final de verano como el que estamos teniendo, donde se están produciendo abundantes trombas de agua en municipios próximos a Manzanares, consideramos que tener arquetas selladas con bolsas de plástico puede suponer un importante riesgo ya que la función de recogida de agua queda totalmente anulada, por ello rogamos:

Que sean revisadas todas las arquetas, se traten debidamente contra las plagas y se sustituyan los botes sifónicos en aquellas en las que faltan, manteniéndose en las condiciones óptimas para evitar posibles embozos y atascos especialmente en caso de que se produjeran grandes avenidas de agua.

Sra. Díaz-Benito Romero: *En primer lugar, evidentemente no se trata de una iniciativa municipal el tapar las arquetas con plásticos y desde el Ayuntamiento siempre que lo localizamos lo eliminamos inmediatamente.*

Existe un problema estructural en la Avenida Cristóbal Colón, que es donde más se localiza este tipo de actitud, que hay un problema de mal olor histórico que viene desde hace muchísimo tiempo debido a la existencia de un ovoide que viene desde Membrilla y que nos trae todas las fecales, y que desgraciadamente hace que los imbornales no funcionen perfectamente.

De todas formas, desde los servicios de limpieza y parques y jardines tenemos establecido un planning para llenar los imbornales con agua y lejía e intentar mitigar estas molestias, que somos conscientes de que se producen. Esas operaciones se realizan de forma periódica durante casi toda la primavera, el verano y el otoño dependiendo como venga el tiempo.

Respecto a la ausencia de bote sifónico he de decirle que en esta legislatura los imbornales que se detecta que no tienen bote sifónico son sustituidos por otros que sí los tienen y puede existir, sin ninguna duda, alguno que sean los más antiguos y que todavía no tenga bote sifónico. También ustedes estuvieron 4 años en el Gobierno y me consta que no arreglaron ni una alcantarilla.

Quiero también trasladarle que vigilamos muy atentamente los imbornales para evitar que estén embizados y que pueda haber cualquier tipo de problema en caso de una lluvia puntualmente fuerte.

RUEGO PARA INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRÁFICO EN LA CALLE REYES CATÓLICOS.

En algunas ocasiones hemos visto circular vehículos en sentido contrario por la calle Reyes Católicos, debido a que a la salida del aparcamiento público más próximo a la calle Jesús del Perdón, no existe señal alguna que indique la dirección obligatoria hacia la derecha, lo que provoca que quienes desconocen el sentido único de la calle, por no ser vecinos de Manzanares, giren a la izquierda al no haber ninguna señal que lo prohíba o indique lo contrario, por lo que para evitar esa confusión rogamos que se señalice debidamente la obligatoriedad de girar a la derecha a la salida del aparcamiento.

Sr. Ramírez Muñoz: *Efectivamente, yo entiendo que si alguien ha llegado conduciendo a ese aparcamiento sabe que ha llegado conduciendo por una calle de sentido único, siempre cabe la*

posibilidad de que vaya a recoger el coche alguien que no sea el mismo y no tenga por qué conocer que esa calle es de sentido único.

Aceptamos el ruego y estudiaremos la mejor ubicación de esa señal.

RUEGO PARA LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LA PARCELA TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO SITUADA EN AVENIDA DE CRISTOBAL COLON C/V A CALLE SEVERO OCHOA.

En el Grupo Municipal Popular hemos recibido numerosas quejas de los vecinos en relación con el lamentable estado de suciedad y abandono que presenta el solar indicado, con las molestias que ello conlleva, además de la imagen tan poco gratificante que se ofrece de nuestro pueblo.

En las fotografías que nos han hecho llegar y tal y como cualquiera puede comprobar si se acerca a aquella zona, se observa gran cantidad de excrementos caninos. Dado que desconocemos el estado sanitario de los animales que defecan allí de forma regular, solicitamos que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la limpieza y vallado del mismo, cumpliendo las mismas normas a las que se obliga al resto de propietarios de parcelas y solares en el casco urbano de Manzanares.

Así mismo y como quiera que lo que se está produciendo allí, es un grave riesgo para la salud pública, rogamos que en tanto en cuanto se produzca el cerramiento de la parcela, se intensifiquen las labores de vigilancia de la Policía Local para controlar a las personas que de manera incívica no recogen los excrementos de sus mascotas.

Sra. Díaz-Benito Romero: *En primer lugar, esta parcela municipal se limpia de forma regular, igual que otras que también son propiedad del Ayuntamiento. Tengo que decirle que de forma automática esta parcela se limpia regularmente y la pasada semana se limpió.*

En ningún caso se está produciendo allí ningún problema sanitario, como usted pretende transmitir hoy, queriendo alarmar a los vecinos de esta zona. Solo coincidimos en una cosa, Sra. Sánchez-Maroto, y es en el comportamiento incívico que tienen algunos propietarios de mascotas que no se hacen responsables de los residuos que originan sus animales.

Vuelvo a decirle que ustedes estuvieron 4 años y no vallaron esta parcela, ni ésta ni otras que también son de titularidad municipal en otras áreas de reparto. Solares sin cerrar hay en muchas zonas como la Vega del Azuer, las nuevas áreas de reparto, y no iniciaron ni una sola orden de ejecución. Tampoco actuaron para mejorar la imagen de nuestra ciudad permitiendo grafitis, muros caídos, y les daba exactamente igual. Ustedes ya tenían bastante gastándose casi 2 millones de euros en enterrarlos bajo tierra. Les importaba bien poco entonces la imagen de nuestra ciudad. Tampoco hicieron nada para evitar el botellón incívico del Calicanto, ni las molestias que se originaban a estos vecinos.

La imagen de nuestro pueblo hay que trabajarla desde muchos ámbitos, Sra. Sánchez-Maroto, y hoy podemos decir que es radicalmente distinta a la que existía en 2015 cuando empezó la legislatura. Para empezar, fuimos nosotros los que reconstruimos la Casa Josito, intervinimos en la Plaza, recuperamos la imagen de la Plaza de la Constitución, hemos semipeatonalizado casi 20.000

metros cuadrados de calles, hemos ejecutado la mediana de la Avenida del Parque, estamos remodelando las plazas municipales y hemos mejorado notablemente los recursos del Parque del Polígono.

No sé si con esto que es una pequeña muestra de todo lo que hemos hecho, le parece a usted que nuestra meta que era mejorar la imagen de Manzanares está alcanzada o no.

INTERPELACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA OPOSICIÓN EN ACTOS INSTITUCIONALES.

Los concejales del Partido Popular de Manzanares, no estuvimos presentes el pasado mes de marzo en la Presentación del cartel de Semana Santa, porque el Ayuntamiento no nos hizo llegar la invitación que nos había remitido la Junta de Cofradías, parece ser que se había traspapelado, y como es lógico este grupo municipal tuvo que justificar su ausencia a dicho evento.

Los concejales del Partido Popular de Manzanares, no estuvimos presentes en la inauguración del césped artificial del campo de fútbol José Camacho, porque el equipo de gobierno no invitó a la oposición a este acto.

Los concejales del Partido Popular de Manzanares, no estuvimos presentes en la celebración del día del Manzanareño ausente. Un acto de reconocimiento y convivencia, que precisamente puso en marcha el Partido Popular, al que tampoco fuimos invitados.

Los concejales del Partido Popular de Manzanares, no estuvimos presentes en la Comida Homenaje a los Mayores que se celebró el pasado día 19 de septiembre, en este caso todos los concejales de la oposición salvo los concejales del Partido Popular fueron invitados.

Estos son solo algunos de los ejemplos más significativos, se pueden sumar inauguraciones de exposiciones, certámenes y jornadas a las que el Equipo de Gobierno decide que los concejales de la oposición no deben ser invitados.

Por ello preguntamos:

- ¿Cuáles son los criterios que utiliza para decidir a qué actos tienen derecho a ser invitados los concejales de la oposición y a cuáles no?
- ¿Creen que sus compañeros de corporación y los vecinos a los que representan no son merecedores de estar presentes en los actos institucionales del Ayuntamiento?
- ¿Cómo justifican la ausencia ante los vecinos, del resto de la corporación municipal a los actos a los que no somos invitados?

Sra. Labián Manrique: Sra. Sánchez-Maroto, en la primera frase de la exposición de motivos de su interpelación ya se está poniendo la venda antes de la herida diciendo que no asistieron a un acto porque según ustedes no les habían invitado al mismo. Nosotros, desde luego, estamos completamente convencidos de que sus votantes y sus simpatizantes les están reprochando la desaparición de su Grupo, la falta de trabajo de su Grupo, la falta de implicación de su Grupo y la falta de compromiso de su Grupo con el pueblo de Manzanares porque ustedes no solo no participan de los actos sino que no han presentado ni una sola propuesta seria en lo que va de legislatura pensando en el pueblo de Manzanares.

Lo que sucede es que están buscando excusas para explicar lo inexplicable porque no hay razón ni motivo para que no participen de un acto institucional y desde luego que no necesitan invitación, es más, es su deber asistir y participar de los mismos como corporativos que son. No sé si se han dado cuenta de que el Alcalde esta legislatura no cuenta con gabinete, la legislatura pasada ustedes sí contaban con una jefe de gabinete que por cierto tampoco nos trasladaba las invitaciones a nuestro Grupo, ¿cuál era la diferencia?, pues que nosotros como oposición sí asistíamos con o sin invitación, Sra. Sánchez-Maroto. Porque una invitación se puede traspapelar porque errores se pueden cometer, pero lo que no sería lógico ni razonable es que nosotros pretendiéramos que ustedes no fueran a los actos porque ustedes son corporativos con todos los derechos y nosotros desde luego que no somos nadie para cuestionar esto.

La pasada legislatura, le vuelvo a repetir, Sra. Sánchez-Maroto, como oposición este Grupo, del cual soy portavoz, con o sin invitación, Sra. Sánchez-Maroto, no nos perdimos ni una sola comida benéfica de la Asociación Española contra el Cáncer, por ejemplo. Ni una sola comida de convivencia de nuestros mayores, aunque ustedes no nos invitaran, insisto, nosotros asistíamos porque sabíamos que era nuestro deber y es más, lo hacíamos abonando de nuestro bolsillo como no puede ser de otra manera, el menú.

Por lo tanto, dejen de buscar excusas, pónganse las pilas y actúen como lo que son, el Grupo mayoritario de la oposición.

Podría por ejemplo explicarme, Sra. Sánchez-Maroto, por qué si hay actos a los que sí que se les traslada invitación como por ejemplo la Gala de la igualdad o las Jornadas empresariales o la Asamblea Local de la Hermandad de donantes de sangre, por qué ustedes no asisten si hay invitación. Puede explicar también por qué hay actos a los que no se les invita de manera formal y sin embargo sí asisten como fue por ejemplo el pregón de la feria y fiestas.

Por lo tanto, Sra. Sánchez-Maroto, los que ponen el criterio de que su Grupo asista a unos actos sí y a otros no, son ustedes, no nosotros.

Sra. Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón: Sra. Labián, mire, usted no cobra 36.000 euros al año que le pagamos todos los vecinos de Manzanares, incluidos los que votaron a los Concejales del Partido Popular, para que nos pida a nosotros cuenta de nuestro trabajo en este Salón de Plenos. Usted es la que tiene que dar cuenta de su trabajo, es a usted a quien le corresponde. Y nosotros, los Concejales, lo que venimos a hacer aquí es a ejercer nuestra labor de control al gobierno. Las ideas tienen que ser las suyas, no pretendan que hubiéramos resuelto nosotros en 4 años lo que ustedes no han resuelto en 28 años. Ustedes tienen que trasladar las invitaciones a sus compañeros Concejales.

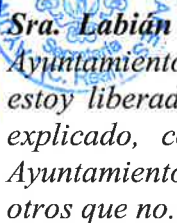
¿Por qué invitaron a la comida de Mayores a todos los Concejales salvo a los Concejales del Partido Popular? ¿Por qué medio se invitó a los Concejales, Sra. Labián?. A través del WhatsApp de portavoces del que usted es administradora y en el que solo debíamos estar 5 personas pero no está incluido el portavoz del Partido Popular. Usted invitó a los Concejales a esa comida y nosotros no estábamos en el WhatsApp, digo yo que por 36.000 euros anuales ya podía usted por lo menos controlar el grupo de WhatsApp, que no somos tantas personas como para que tenga en cuenta que todos tenemos que estar en ese grupo y comprobar si nosotros estamos incluidos y si nos llegan esos mensajes.

Nosotros les invitábamos a todo. En el homenaje a los manzanareños ausentes las invitábamos y tenían ustedes sus sitios reservados en las comidas. A la Gala del Deporte les invitábamos, a todas las Galas. A la comida de Mayores no invitábamos nosotros porque no nos correspondía, era el Centro de Mayores el que hacía las invitaciones, y nos consta que lo hacían.

Ya hemos hablado en muchas sesiones de Pleno, Sra. Beatriz Labián, que nosotros somos los que decidimos si podemos o no podemos ir a un determinado acto, pero el que nosotros no podamos ir a algún sitio no le exime a usted de la responsabilidad de hacernos llegar las invitaciones, esa es su responsabilidad, invitar también a los Concejales de la oposición.

Claro que puedo ir a cualquier acto sin que ustedes me inviten, por supuesto, como ciudadana de Manzanares que soy, estaría bueno que no pudiera entrar a los actos públicos como ciudadana de Manzanares, pero considero y como decía en una anterior intervención el Sr. Alcalde, que hay que tener un respeto a la Institución y nosotros formamos parte de la Institución del Ayuntamiento como compañeros que somos suyos en la Corporación municipal y entiendo que en esos actos no debemos estar como simples ciudadanos que somos, si no en representación de nuestros votantes que para eso nos han elegido. Y cuando ustedes no cuentan con nosotros lo que hacen no es no contar con Rebeca o María José o José, lo que hacen es que no cuentan con las personas a las que representamos y para ellas es para las que reclamamos que se procedan a hacer esas invitaciones formales en ese tipo de actos formales.

Ustedes saben perfectamente que todos los Concejales del Partido Popular trabajamos, no nos dedicamos en exclusiva ni vivimos de la política, vivimos de nuestros trabajos particulares, y eso limita nuestras horas de disponibilidad a la política. Por eso en algunas ocasiones no podemos asistir a actos en los que nos gustaría estar, pero eso tenemos que decidirlo nosotros, no ustedes.

 **Sra. Labián Manrique:** Si se piensa usted, Sra. Sánchez-Maroto, que yo estoy liberada en este Ayuntamiento para hacer de secretaria del Grupo Municipal Popular está usted muy equivocada, ni estoy liberada para ser la secretaria de su Grupo ni para trasladarle las invitaciones. Ya le he explicado, con carácter general están ustedes invitados a todos los actos que organiza el Ayuntamiento, porque hay algunos que sí que se hace una invitación formal con una tarjeta y hay otros que no.

Entendemos que todos los corporativos están invitados, de hecho resulta que todos los portavoces de todos los Grupos asisten a todos los actos de los que usted dice que se les excluye a su Grupo y díganme por qué Asamblea Ciudadana, Izquierda Unida y UPyD sí están en los actos y el Partido Popular de Manzanares no, pues será porque ustedes ponen su criterio, vuelvo a repetirles.

Habla de que ustedes trabajan y se ganan la vida, pues como cualquier persona, qué se ha creído usted Sra. Sánchez-Maroto, como cualquier persona acude a su trabajo y se gana la vida, o es que se creen que solo ustedes trabajan.

Dice que no se dedican en exclusiva al Ayuntamiento, será ahora porque en la legislatura pasada claro que se dedicaban y buenos sueldos que tenían, bastante más altos que los que tenemos esta legislatura.

Lo que sí que ha hecho usted, Sra. Sánchez-Maroto, es acusarnos de algo que es totalmente falso, nosotros no les excluimos a ustedes ni de la vida política ni de los actos ni de la actividad municipal, son ustedes.

Usted ha mentado deliberadamente diciendo que les excluimos de los actos y yo no la he interrumpido para decirle que mentía en ninguna ocasión y usted ya lo ha hecho en siete ocasiones.

Ustedes no estuvieron en la comida de los mayores porque no querían estar, porque no han estado ningún año.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Sánchez-Maroto, Sra. Labián, un minuto. En este Salón de Plenos llevamos ya muchísimas intervenciones esta legislatura y la pasada y los portavoces dicen lo que consideran y a veces los que escuchan no comparten lo que dicen los demás pero lo que sí es indudable es que tenemos que ser respetuosos con el uso de la palabra. Usted ha dicho lo que ha considerado y ahora le corresponde escuchar.

Sra. Labián Manrique: Dice la Sra. Sánchez-Maroto que yo miento porque ellos no estaban invitados a la comida-homenaje a los mayores y yo pregunto, y allí había casi 700 personas que asistieron, Sra. Sánchez-Maroto, si usted no estaba invitada, ¿por qué había un cartel en la mesa con un sitio reservado para usted que ponía Sra. Sánchez-Maroto?. Estaban invitados todos los portavoces, otra cosa es que no asistieran.

En cuanto a las preguntas que me trasladaba usted en su interpelación ya se las podía haber planteado a sí misma y plantearse cuáles son los criterios para considerarse invitados a un acto institucional cuando son ustedes corporativos.

Sr. Alcalde-Presidente: Para todos los corporativos, lo he dicho antes, llevamos 46 o 47 Plenos, quedan 7 u 8, yo creo que hemos tenido etapas más crispadas y otras menos. Yo creo que podemos ser capaces y apelo a su sentido de mantener el orden y llegar al final de la legislatura por lo menos cumpliendo el procedimiento del desarrollo de la sesión plenaria.

En qué no hay ninguna duda y lo ha dicho la Sra. portavoz?, que ustedes son miembros de esta Corporación y pueden estar en todos los actos por supuesto como lo que son.

El reproche de que la Sra. Labián que es portavoz del Equipo de Gobierno, Concejal de servicios sociales, Concejal de políticas de igualdad, coordinación general, régimen interior, medios de comunicación, les tiene que trasladar todas las invitaciones a todos los actos sencillamente es absolutamente improcedente. Mire, ustedes a las ferias comerciales saben a cuáles invitaban a la oposición, a FERCAM, única y exclusivamente. Y ustedes saben cuándo se celebra la feria del automóvil igual que lo saben los ciudadanos porque se anuncia, porque se cuelga en la página web y porque lo sabe todo el mundo menos ustedes porque ustedes tomaron una decisión en mayo de 2015, concretamente allá por el día 26, y es no queremos saber nada de este pueblo de momento. Y ustedes no han estado en fiestas donde estaban invitados porque nos lo dicen los vecinos y ustedes no han ido a cantidad de eventos porque no querían estar y ese sí que es su derecho.

Si piensan ustedes que a nosotros como Gobierno, a mí como Alcalde, me interesa que ustedes no estén en los actos, se equivoca, yo creo que es mejor que estén en los actos, así los ciudadanos recuerdan y los ciudadanos saben que cuando se quiso privatizar el Hospital de Manzanares en qué lado estuvieron ustedes y en qué lado estuvieron otros.

Lo de los sueldos ya está también manido, Sra. Sánchez-Maroto. Los sueldos los pone el Equipo de Gobierno, el conjunto de los sueldos en esta legislatura es y lo saben todos los ciudadanos más bajo que el coste del Equipo de Gobierno de la legislatura anterior. Probablemente no sé si habrá sido un error pero jefe de gabinete no hemos tenido, el Alcalde no ha tenido. Está incluso en la plantilla y en el Presupuesto, y lo puse porque no es descabellado tener jefe de gabinete.

Sra. Sánchez-Maroto, una reflexión final, usted cuando asume la portavocía estuvimos en mi despacho y hablamos de manera cordial y en algo sí estábamos de acuerdo, que teníamos los 17 corporativos la obligación de ser respetuosos entre nosotros, si este es nuestro pueblo, si es donde tenemos que vivir, si la política también un día empieza y a otro día se termina. Les pido y apelo a un comportamiento correcto que estoy seguro que lo podemos llegar a tener.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:17 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.

